



Crónica Parlamentaria

Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública Ordinaria de la Trigésima Tercera
Legislatura

Tepic, Nayarit, jueves 21 de octubre de 2021
Sala de Sesiones “Lic. Benito Juárez”

Integración de la Mesa Directiva para la sesión

Presidenta:	
Dip. Alba Cristal Espinoza Peña	(MORENA)
Vicepresidente:	
Dip. Pablo Montoya de la Rosa	(MC)
Suplente	
Vicepresidente:	
Dip. Laura Paola Monts Ruiz	(MORENA)
Secretarios:	
Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara	(NAN)
Dip. Alejandro Regalado Curiel	(PVEM)
Suplentes:	
Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez	(PT)
Dip. Luis Alberto Zamora Romero	(PRD)

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Se abre la sesión.

Con la venia de los integrantes de esta Honorable representación popular la Presidencia de la Mesa Directiva da inicio con los trabajos programados para llevarse a cabo hoy jueves 21 de octubre de 2021.

Para cubrir las formalidades de ley se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.

–Timbrado–12:30 Horas.



Vote: 1 START TIME: 12:32:05

DATE: 2021/10/21 END TIME : 12:34:26

MOTION: REGISTRO DE ASISTENCIA

ROLLCALL TOTALS

CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC. TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	PRESENTE
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	PRESENTE
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	PRESENTE
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	PRESENTE
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	PRESENTE
ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	PRESENTE
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	PRESENTE
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	PRESENTE
IBARRA FRÁNCQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	PRESENTE
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	PRESENTE
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	PRESENTE
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	PRESENTE
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	PRESENTE
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	PRESENTE
MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	PRESENTE
MUÑOZ BARAJAS MARÍA BELEN (MORENA)	PRESENTE
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	PRESENTE
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	PRESENTE
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	PRESENTE
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	PRESENTE
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	PRESENTE
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	PRESENTE
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	PRESENTE
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	PRESENTE
REGALADO CURIEL ALEJANDRO (PVEM)	PRESENTE
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	PRESENTE
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	PRESENTE
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	PRESENTE
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

Con la ausencia justificada de los diputados Juanita del Carmen González Chávez, Pablo Montoya de la Rosa, José Ignacio Rivas Parra, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, Tania Montenegro Ibarra y Aristeo Preciado Mayorga, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y el diputado Sergio González García integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional.

En virtud de que nos encontramos presentes la mayoría de los y las legisladoras que integramos esta legislatura, esta Presidencia declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que en ella se dicten.

Solicito a la diputada Laura Paola Monts Ruiz Vicepresidenta de la Mesa Directiva, haga del conocimiento de la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación electrónica.

C. VICEPRESIDENTA DIP. LAURA PAULA MONTS RUIZ:

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURAH. CONGRESO DEL ESTADO
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA
JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021
11:00 HORAS**ORDEN DEL DÍA**- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

I. DISPENSA DE LA LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES PÚBLICAS ORDINARIAS CELEBRADAS EL MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021.

II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.

III. INICIATIVAS RECIBIDAS:

***Iniciativa De Ley O Decreto:**

1. Iniciativa Con Proyecto De Decreto Que Tiene Por Objeto Modificar Los Artículos 91 Y 92 De La Ley De Agua Potable Y Alcantarillado Del Estado De Nayarit, Para Asegurar El Mínimo Vital Por Persona, Presentada Por El Diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, Integrante Del Grupo Parlamentario Del Partido Movimiento Regeneración Nacional.
2. Iniciativas Con Proyectos De Decreto Que Tiene Por Objeto Adicionar Y Reformar Diversas Disposiciones De La Constitución Política Del Estado De Nayarit, Ley Orgánica Del Poder Legislativo Del Estado De Nayarit Y Ley Municipal Del Estado De Nayarit, Presentada Por La Diputada Nadia Edith Bernal Jiménez, Integrante Del Grupo Parlamentario Del Partido Movimiento Regeneración Nacional.
3. Iniciativa Con Proyecto De Decreto Que Tiene Por Objeto Adicionar Un Inciso E) A La Fracción II Del Artículo 91; Así Como Un Párrafo Final Al Numeral 101 De La Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Nayarit, En Materia De La Comisión Municipal De Los Derechos Humanos, Presentada Por El Diputado Héctor Javier Santana García, Integrante Del Grupo Parlamentario Del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

Iniciativa De Acuerdo:

1. Proposición De Acuerdo Con Solicitud De Urgente Y Obvia Resolución, Que Tiene Por Objeto Exhortar Al Titular Del Poder Ejecutivo Estatal, Para Que Por Conducto De Las Secretarías De Salud, De Infraestructura, Y De Administración Y Finanzas, Programen En El Proyecto De Presupuesto De Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2022, Los Recursos Necesarios Para La Remodelación Y Equipamiento De Uno De Los Quirófanos Existentes En El Hospital Civil De Tepic Para Que Sea Destinado De Forma Prioritaria Para El Área De Oncología, Presentada Por La Diputada Sonia Nohelia Ibarra Fránquez.



2. Proposición De Acuerdo Que Tiene Por Objeto Analizar Y Revisar Los Procedimientos De Registro De Niñas Y Niños Institucionales Con La Intención De Verificar Las Acciones Realizadas En El Estado En Materia De Centros De Asistencia Social, Presentada Por La Diputada Laura Inés Rangel Huerta, Representante Parlamentaria Del Partido Acción Nacional.
3. Proposición De Acuerdo Que Establece Los Criterios Para Elaborar Las Leyes De Ingresos Municipales Para El Ejercicio Fiscal 2022, Presentada Por El Diputado Héctor Javier Santana García, Integrante Del Grupo Parlamentario Del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

IV. SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO, QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE VERSIONES PÚBLICAS DE LAS SENTENCIAS.

V. LECTURA DE LA PROPOSICIÓN DE ACUERDO QUE ESTABLECE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, 2021-2024.

VI. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:

1. Intervención del Diputado Alejandro Regalado Curiel, Integrante Del Grupo Parlamentario Del Partido Verde Ecologista De México, Para Emitir Posicionamiento Relativo Al “Día Del Médico”.
2. Intervención de la Diputada Laura Paola Monts Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para emitir posicionamiento relacionado con el Día Mundial del Ahorro de Energía.
3. Intervención de la Diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, para emitir posicionamiento a propósito del Día Estatal de las Personas de Talla baja el próximo 25 de octubre

VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído lo que fue el orden del día lo someto a la consideración de las y los integrantes de la Asamblea legislativa, por tal motivo les pido favor de manifestar el sentido de su voto mediante votación electrónica, así mismo le solicité el apoyo al área de tecnologías para que me informe el resultado de la votación.

Le informo que resultó aprobado por unanimidad cumplido su encargo diputada Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias Vicepresidenta diputada Laura Paola Monts Ruiz.

Y bueno para dar cumplimiento al primer punto del orden del día relativo a la dispensa y aprobación en su caso de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas el martes 19 de octubre de 2021, se somete la consideración de esta Asamblea la dispensa de la lectura de las actas referidas, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación electrónica, para lo cual se ordena abrir el sistema de votación electrónica.

Se cierra el registro de votación electrónica y se informa que se ha registrado por unanimidad de votos a favor, se declaran aprobadas por unanimidad de los presentes, por lo tanto se ordena se cursen para su firma correspondiente.

Para desahogar el segundo punto del orden del día, solicitó al diputado secretario Alejandro Regalado Curiel, proceda con la lectura de las comunicaciones recibidas y órdenes su trámite correspondiente.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

—Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

Comunicaciones Recibidas
jueves 21 de octubre de 2021.

• **Generadas por los Ayuntamientos**

- 1 Oficio enviado por el Presidente Municipal de Jala, Nayarit; por el que solicita prórroga para la presentación de, del Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.
- 2 Oficios suscritos por el Presidente Municipal de Amatlán de Cañas, Nayarit: mediante el cual solicita prórroga para la presentación del Tercer Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2021.
- 3 Oficio remitido por el Presidente Municipal de Tecuala, Nayarit: mediante el cual solicita se le autorice prórroga de 15 días naturales para la presentación del Avance de Gestión



Financiera correspondiente al periodo comprendido de julio a septiembre de 2021.

Se ordena su turno a la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y dictaminación correspondiente.

4 Oficio presentado por la Tesorera municipal de Tepic, Nayarit; por el que da cumplimiento al quinto transitorio del decreto de fecha 4 de octubre de 2018, informado a este Honorable Congreso de la utilización de los recursos autorizados correspondientes a los meses de abril, mayo y junio del 2021.

- **Generadas por particulares**

1 Escrito presentado por el licenciado Aldo Becerra Cruz, mediante el cual exhibe los acuses de peticiones presentadas a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en el Estado de Nayarit.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Le agradezco bastante diputado Alejandro Regalado Curiel.

Continuando con el tercer punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Luis Enrique Miramontes Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario del partido Movimiento Regeneración Nacional, para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto.

DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):

—Muchas gracias diputada Presidenta Alba Cristal Espinoza, integrante de esta treinta y tres Legislatura, pueblo de Nayarit, compañeros de la prensa, buen, buen día tengan todos ustedes.

Hoy quiero iniciar mi intervención compartiéndoles una frase que hace días leí que para mí guardo un profundo mensaje, que dice que si quieres ir rápido camina solo, si quieres llevar llegar lejos ve acompañado; y es de esa manera en la que debemos levantar y echar a andar a Nayarit, para no rezagarnos más

económicamente y dejar de ser el Estado que sólo sobrevive de las participaciones federales.

Consideró que si ampliamos nuestra visión y como actores políticos abandonamos el protagonismo banal que no produce nada tangible o que pueda beneficiar a la gente podremos reconstruir un mejor estado.

Esta reflexión obedece a la realidad que vive Nayarit en todos sus municipios, por lo que tiene que ver con uno de los cuatro elementos más vitales de la naturaleza, como lo es el agua, su administración, cuidado y abastecimiento social, a pésima conducción, la negligencia,

El 2, el desconocimiento pero sobre todo la corrupción por parte de quienes a lo largo de la historia de los distintos gobiernos que han ejercido el poder en nuestra entidad y en sus municipios, y que han tenido la responsabilidad del cuidado del agua, son la causa de qué en la actualidad los usuarios se encuentren en la deficiencia del servicio, un pretexto idóneo y parcialmente aceptable para no cubrir las cuotas que por consumo les corresponde, lo que ha provocado la proliferación de negocios disfrazados de vivienda, déficit financiero, los organismos descentralizados encargados del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado; sin embargo por otro lado existe el reclamo legítimo de quienes sí han cumplido con el pago de ese derecho y al final de cuentas reciben el mismo servicio deficiente o bien las cuestionables finanzas públicas por este rubro han obligado a las autoridades municipales de algunos municipios a tomar medidas drásticas como el corte del suministro o abastecimiento del vital líquido.

No obstante quiero puntualizar como lo reflexioné al principio que debemos caminar de la mano de todas las instituciones de los tres niveles del Gobierno y en el ámbito de nuestra competencia dotar a los entes públicos del Marco Jurídico que les permita actuar contundentemente pero siempre con el objeto de satisfacer el bien común y el interés público.

De acuerdo con la OMC una persona requiere de 50 litros de agua al día para satisfacer sus necesidades tanto de consumo de higiene como de higiene la Carta Magna establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre aceptable y asequible; sin violentar la autonomía



de los municipios de los ayuntamientos de Nayarit, la presente iniciativa que modifica los artículos 91 y 92 de la Ley de Agua y Alcantarillado el Estado de Nayarit, propone que cuando el agua sea para uso personal y doméstico y haya falta de pago por parte del usuario de la toma, la autoridad pueda suspender el suministro de forma total y absoluta sino que sólo debe reducirlo y proveer la cantidad mínima indispensable para que el usar el usuario pueda solventar sus necesidades básicas como lo establece la OMC, lo cual no implica que resulte gratuita, además se deben formalizar convenios de pago jurídicamente viables tomado en consideración cuántas personas habitan la casa, las condiciones en que viven, si tiene capacidad económica, si alguna de los miembros del núcleo familiar pertenecen a un grupo de personas vulnerables o de especial protección, por ejemplo personas enfermas, personas menores de edad, personas con discapacidad o capacidades diferentes, o personas en pobreza extrema, la medida no afectaría a las finanzas públicas de los municipios en razón de que serían casos especiales, los cuales ameritarían un estudio y determinaciones con más sentido social.

Nosotros los que vivimos en nuestra capital, voy a hablar por el municipio de Tepic me parece que uno de los talones de Aquiles han sido sin duda alguna los organismos operadores del agua potable, en este caso el SIAPA de Tepic, quien entre otras cosas ha sido considerado por muchos años como la caja chica de los gobiernos en turno y han dado un servicio que ha carecido de mucha eficiencia y un servicio público que se pueda presumir, por eso me parece que no pueden llegar a autoridades, a hacer un corte parejo sin conocer necesariamente la situación por la cual dejó de pagar el usuario.

Creo que el agua potable el agua considerada como un derecho humano se debe de garantizar y nosotros debemos de hacer lo que esté a nuestro alcance para garantizarles, porque no toda la gente que deja de pagar de pagar el agua es morosa a veces se deja de pagar verdaderamente por falta de condición económica.

Por eso les pido a todos que ojalá vean y lean esta esta propuesta esta Iniciativa para que me ayuden y garantizar a todos aquellos usuarios que por alguna condición extraordinaria no

pueden pagar, se le garantice el mínimo para que puedan sobrevivir sobre todos aquellos que tienen algún enfermo y necesitan obligatoriamente tener este vital líquido.

Por lo tanto ¡corte no, suspensión no! que le bajen un poquito nada más a el suministro de agua, si la garantía del agua tiene que estar en todas las familias, repito no todos dejan de pagarla porque son morosos, hay quienes no la paga porque verdaderamente no tiene la condición.

Es cuánto muchas gracias

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Luis Enrique Miramontes.

Esta Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

A continuación se le concede el uso de la voz hasta por 10 minutos para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto, la diputada Nadia Edith Bernal Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

DIP. NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ (MORENA):

–Con el permiso de la Presidenta y de los integrantes de la Mesa Directiva, saludo con afecto a mis compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan, al respetable público que están presentes y que nos siguen en los diferentes medios electrónicos.

Compañeros legisladores tomo de nueva cuenta esta Tribuna para darles a conocer la Iniciativa que he presentado y que tiene como objetivo adicionar y reformar el artículo 17 fracción III, 47 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Nayarit, el artículo 35 fracción V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, el artículo 64 fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, todas las reformas indicadas sólo en materia de paridad de género.



Dicha Iniciativa la presento en el marco de la Conmemoración del 68 Aniversario del Sufragio de la Mujer en México y del Día Internacional de la Mujer Rural, recordar que el 6 de abril de 1952, más de 20.000 mujeres se agruparon en el parque 18 de marzo de la ciudad de México, exigiendo al entonces candidato Presidencial Adolfo Ruiz Cortines, que hiciera cumplir su gran promesa de plasmar en la Constitución el derecho de las mexicanas a votar y ser electas.

El 7 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, un Decreto donde se anunciaba la promulgación de diversas reformas constitucionales, otorgando a las mujeres el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular, cierto es que no podemos ocultar que México ha entrado en una dinámica inédita, se ha logrado consolidar lentamente la reforma Política Electoral que ha creado un sólido marco jurídico con leyes generales de partidos, de instituciones y de procedimientos electorales que sustentan la paridad para el avance de mujeres mexicanas

Pues como es de conocimiento de todos ustedes en el Poder Legislativo a nivel federal creó conciencia de la importancia de que más mujeres estuviéramos en los espacios de la toma de decisión y con ello el concepto pasó a formar parte del artículo 41 de la Constitución Política Mexicana vigente, así como de dos Leyes generales la de los partidos políticos y la de las instituciones y procedimientos electorales.

Posteriormente una vez que ha sido publicada y cobrada vigencia dicha disposición legal, se armonizó con la Constitución Política del Estado de Nayarit, no obstante a ello es evidente que al hacer un análisis del texto Constitucional y de diversas leyes vigentes en el Estado, se necesita realizar diversas reformas que adicionen y reformen el marco jurídico a efecto de allegar de manera contundente el principio de paridad de género.

Si bien existe ya una disposición constitucional que hace alusión a la aplicación de este principio existen diversas lagunas legales en la que deja una coyuntura muy amplia que ha permitido la aplicación de manera discrecional sobre la paridad y que debe existir en todos los ámbitos de la vida pública y privada, de la sociedad nayarita.

Consecuencia de lo expuesto podemos advertir que se tiene grandes retos para el efecto de tener un principio de paridad de género eficiente, entendiéndose que en México la paridad de género es un principio constitucional, que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal que asegura que al igual que los hombres las mujeres en toda su diversidad una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestro país.

Tengo la convicción que esta Honorable Legislatura, tiene el deber de que los logros que se han alcanzado en temas de paridad de género no sea letra muerta y por ello pretenden, pretendemos reformar el artículo 17 de la fracción III constitucional, que para poder hacer vigente el principio de paridad de género, es necesario adicionar el siguiente texto: "observando el principio de paridad de género" las citadas palabras implican una gran modificación al artículo indicado pues le da un alcance amplio al hecho de que previamente y en igualdad de circunstancias para toda la clase de concesiones, empleos, cargos o Comisiones del Gobierno deberán observarse el principio de paridad de género; que si se pone en contexto general deberá entenderse que antes de cualquier acción tendiente a satisfacer el contenido del artículo, deberá atenderse en estar en igualdad de oportunidades alternadamente entre hombres y mujeres.

Igual relevancia se cobra al saber el alcance del artículo 47 fracción IX Constitucional, pues previamente a la designación de Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal de Justicia Administrativa, al Fiscal General, al Fiscal de Especial es realizado en Materia de Delitos Electorales, al Fiscal Especializado en el Combate de la Corrupción y al Secretario de Seguridad Pública, al Titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Nayarit y a ratificar el Titular de la Secretaría del Poder Ejecutivo Estatal responsable del control interno con base a las propuestas que haga el Gobernador en los términos de esta constitución y las leyes aplicables deberá aplicarse al principio de paridad de género

Esto conlleva a que indistintamente deberá contemplarse dicho principio para la designación de dichos cargos y para ello deberá realizarse una explicación respecto a los lineamientos que se siguieron para poder llegar a tal designación.



Hoy tenemos una gran oportunidad para poder hacer valer el principio de paridad de género en la casa del pueblo, debemos empezar por donde se crean y modifican derogan o abroga nuestras leyes ser el ejemplo a seguir para todos los demás entes jurídicos, consideramos que al no estar estipulado estos trascendentales preceptos puede significar un retroceso en la vida pública y social en nuestro Estado, al ante poner las palabras observando el principio de paridad de género, nos obliga a todos a desdoblarse y a cimentarla democracia y participación de la mujer en términos igualitarios para los hombres y las mujeres.

Con la reforma propuesta, también se expone que la Comisión de Gobierno en el artículo 35 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, podrá proponer al pleno de la Cámara la designación del Secretario General, del Oficial Mayor y del Contralor Interno, pero deberá atender previamente este principio, el principio de paridad de género.

Al igual que el artículo 35 fracción sexta de la misma ley que tendrá como cateto pese a que mínimos se han analizado dos perfiles un hombre y una mujer, y de ellos se puede hacer un estudio exhaustivo en igual de circunstancias y si es aprobada esta propuesta deberá ser acatando lo dispuesto por la Constitución Política Federal, la Particular del Estado y las leyes que mandan.

En el mismo sentido, se tendrá que modificar el artículo 64 de la fracción II de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, para que quede establecido la paridad de género en todos los niveles de gobierno, solo por referir algunas modificaciones propuestas podemos concluir que a al aprobarse en la presente Iniciativa la sociedad nayarita empezaría por primera vez en su historia a generar una cultura de equidad y de paridad de género, en donde hombres y mujeres podamos ser partícipes de la vida política, económica y social de nuestro Estado.

Compañeros legisladores, en el ámbito de su competencia y con la firme convicción de contribuir en el esfuerzo y poder alcanzar los resultados favorables en la paridad de género en el Estado de Nayarit, solicito su voto a favor porque la igualdad hacia la mujer es un progreso para todos.

Muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nadia Bernal.

Esta Presidencia ordena su turno la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Continuando con este mismo punto del orden del día se le concede el uso de la palabra para que presente su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al diputado Héctor Javier Santana García integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional, hasta por 10 minutos.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

—Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, de mis compañeros y compañeras diputadas, de los medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan, de grandes amigos que están aquí de Bahía de Banderas, del público en general y de las personas que nos están viendo en las redes sociales.

Me permito hacer uso de la Tribuna para presentarles mi Iniciativa he que va referente a dos artículos de la Constitución del Estado de Nayarit, específicamente el artículo 101 que pretendo adicionar un párrafo séptimo, en donde busco la creación de las Comisiones de Derechos Humanos Municipales y el artículo 91 fracción II adicionar un inciso, el inciso e en donde busco darles la facultad de presentar acciones de inconstitucionalidad a estas Comisiones Municipales de Derechos Humanos.

Y todo esto viene como consecuencia de una reforma constitucional realizada en el 2011, en donde esta reforma va enfocada en materia de derechos humanos, en donde reconoce todos los derechos humanos de las personas que son emitidos dentro de nuestro órgano constitucional, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las leyes que de ella emanan, de los reglamentos y de igual manera de los tratados internacionales a los cuales pueda adherirse el gobierno y el país del cual nosotros pertenecemos que es México.

Entonces esta reforma habla que las autoridades correspondientes habrán de



reconocer y hacer valer cada uno de los derechos humanos que le pertenezcan a cada ciudadano, he ya sea reconocido por la Constitución Política de la República, la Constitución Local, cualquier tratado internacional y entonces esa es la facultad que se le da a las autoridades o esa responsabilidad se le da a las autoridades en el 2011.

Y como consecuencia buscó reforzar a la Comisión de Derechos Humanos buscando que haya una Comisión Municipal y principalmente es porque, es una realidad que las autoridades municipales mantienen aún más cercanía con la población que otras administraciones, esto va a facilitar una interacción que le permite al Gobierno local conocer de primera mano las necesidades y problemáticas de su población, pero también es verdad que dicha cercanía convierte a las autoridades municipales en aquellas que por vía de hecho pudiesen ser en mayor medida responsables de violaciones a los derechos humanos.

Lo que busco es que las Comisiones Municipales conozcan de los actos u omisiones que tengan las autoridades municipales y que vulneren los derechos de las personas principalmente en cada uno de los municipios, dado que la Comisión Estatal, pues para muchos municipios les queda lejos y para muchos municipios es difícil llegar hasta una Comisión Estatal, busco que en cada municipio exista una municipal que además es una realidad y que además ya está contemplado en la Ley Municipal como le da facultad para la creación a un ayuntamiento de una Comisión Municipal, tan es así que en dos Municipios del Estado ya contamos con Comisión Municipal de Derechos Humanos.

Es por ahí la reforma que buscó hacer, adicionando un artículo, adicionando un párrafo séptimo que a la letra, que a la letra dice:
Artículo 101 párrafo séptimo los municipios contarán con una Comisión Municipal de Derechos Humanos Descentralizada de la Administración pública Municipal con patrimonio propio personalidad jurídica o integración plural, que tiene como finalidades esenciales la protección defensa, promoción, estudio, divulgación y vigilancia de los derechos humanos en el municipio, la Ley establecerá las condiciones de funcionamiento esto es referente al artículo 101 y entonces creadas las comisiones de derechos humanos municipales en dotarles con la facultad y pretendo adicionar

en el inciso e) del artículo 91 en la fracción II, la oportunidad y la facultad de la Comisión Municipal para poder interceder y poder aplicar la acción de inconstitucionalidad sobre actos u omisiones de los ayuntamientos.

Es cuánto esta Iniciativa se enviará a las Comisiones Unidas tanto de Gobernación y Puntos Constitucionales, como de Justicia y Derechos Humanos. Definitivamente una de las una de las ideas originales por las que se crea el Estado, es por la protección de los derechos humanos y por hacer valer cada uno de los derechos de las personas, así como buscando la justicia y buscar tener una sociedad que podamos tener una convivencia sana y la convivencia empieza en el derecho y en el respeto a cada uno de los ciudadanos.

Por eso creo muy importante además de que ya es una realidad que existe en común y común en este caso existen comisiones municipales ya en funcionamiento en nuestro Estado buscar la posibilidad de que cada uno de los ayuntamientos tenga la oportunidad y le ofrezca esa facultad a los representados, de poder acercarse a estos organismos que sirven como equilibrio dentro de una administración dado que son autónomos y pueden entonces defender los derechos de las personas y de los ciudadanos.

Por lo cual les pediría el apoyo a todos ustedes, buscando pues hacer justicia, buscando pues defender los derechos de los ciudadanos de cada uno de los ayuntamientos del Estado de Nayarit. Es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias diputado Héctor Santana, esta Presidencia ordena su turno a la Comisión Legislativa competente para su estudio y dictaminación correspondiente.

Enseguida tiene la palabra hasta por diez minutos la diputada Sonia Noelia Ibarra Fránquez, para que presente su Proposición de Acuerdo.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁNQUEZ (S/P):

–Gracias Presidenta, con su permiso diputadas y diputadas, medios de comunicación.



Diputadas y diputados de esta Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 21 fracción II y 94 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 10 fracción V 96 97 y 98 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Proposición de Acuerdo con solicitud de urgente y obvia resolución, que tiene por objeto exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de las Secretarías de Salud, de Infraestructura y de Administración y Finanzas, programen en el proyecto de presupuesto de egresos de este Estado para el ejercicio fiscal 2002, los recursos necesarios para la remodelación y equipamiento de uno de los quirófanos existentes en el Hospital Civil para que sea destinado de forma prioritaria, para el área de oncología, lo anterior con la siguiente exposición de motivos:

Desde iniciado el mes de octubre las mujeres diputadas que formamos parte de esta legislatura, hemos venido alzando la voz para que conmemorar cómo se hace año tras año en todo el mundo el mes de la sensibilización sobre el Cáncer de Mama, instaurado así por la Organización Mundial de la Salud como una forma de promover la detección temprana y el tratamiento adecuado a fin de prevenir y aumentar la supervivencia y reducir los efectos negativos de este tipo de cáncer que tanto lacera a las mujeres.

Entre los duros datos que se presentan día tras días, específicamente respecto del Cáncer de Mama, según el comunicado de prensa número 462/20 emitido en octubre de este año pasado por el INEGI, se destacaba que en lo que respecta a Nayarit, tanto la tasa de morbilidad como la de mortalidad, están por encima de la media nacional.

Sin embargo también es importante alzar la voz no solo las mujeres que padecen Cáncer de Mama, sino por los niños y las niñas, por los hombres y en general por las personas de todas las edades que están luchando por sus vidas, pues sin duda por figura alguna el cáncer en sus diversas facetas sigue causando gran dolor y sufrimiento a las familias nayaritas.

Hemos hablado de la importancia y necesidad de sensibilizar no sólo a las mujeres sino

también a las familias la trascendencia que reviste el conocimiento de los signos y síntomas del cáncer y de acudir a los profesionales de salud cuando se tenga sospecha, se tiene que prevenir su progreso.

Según la Organización, el cáncer es la segunda causa de muerte en el mundo, ocasionando cada año 10 millones de defunciones aproximadamente, una de cada 6 defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad y cerca del 70% de las muertes por cáncer se registran en países de ingresos bajos y medios, quizás nos preguntemos... ¿a qué se debe ese porcentaje tan alto de las muertes en determinados países?...

Sin embargo el motivo es más que evidente, la falta de prevención y detección oportuna, pero también la falta de atención médica adecuada y a tiempo; precisamente esto lo que me lleva a hacer uso nuevamente de esta alta tribuna para pedir su apoyo y que juntos como legislatura enviemos un mensaje al Gobernador del Estado y a los Titulares de la Secretaría con injerencia en el tema, para que la proyección del presupuesto de egresos para el siguiente ejercicio fiscal, proyecten los recursos necesarios para la modelación y equipamiento de uno de los quirófanos existentes en el Hospital Civil para que sea destinado de forma prioritaria para el área de oncología.

Resulta necesaria y adecuada y oportuna en tiempo la petición que realizó, en virtud de que es de su conocimiento público que aun cuando el Hospital Civil cuenta originalmente con cinco quirófanos, medianamente se da funcionamiento porque la mayoría de ellos no está equipado o sus instalaciones están deterioradas.

Lo anterior genera que la programación de las diversas cirugías que se deben realizar a los pacientes que ingresan a dicho hospital se aplacen demasía ocasionando complicaciones en su salud, sin embargo ese retraso se agrava y se vuelve un peligro mortal cuando se trata de cirugías para pacientes diagnosticados con cáncer.

Efectivamente contamos con un Centro Estatal de Cancerología, pero lamentablemente suelo en fachada, pues dicho espacio no cuenta con uno de los elementos, elementos más indispensables para atender el cáncer y salvar vidas, un quirófano específico y especializado en cirugías contra el cáncer, o díganme ustedes



compañeros que acaso tienen que...¿qué caso tiene que provocamos la prevención y la detección oportuna si cuando se requiere una cirugía como primer paso para elevar las expectativas de vida de un paciente, está se va aplazando semanas, incluso meses mientras el cáncer se propaga y hace metástasis un diagnóstico correcto de cáncer es esencial para un tratamiento adecuado y eficaz ya que caracas se requiere un tratamiento concreto y por lo general parte importante de dicho tratamiento consiste en cirugía, lo que médicamente ha comprobado que aumenta considerablemente la expectativa de librar esta enfermedad

Por todo lo anterior y porque estamos hablando de salvar muchas vidas, estimó de su urgencia que el Gobierno Estatal contemple en el próximo presupuesto de egresos los recursos necesarios para adecuar y equipar un quirófano con uso prioritario para cirugía de pacientes con cáncer, por lo que solicitó se decrete la urgente y obvia resolución de la presente propuesta por cada día que dejemos pasar un hijo, un hermano, una madre, un padre, un ser querido o cercano corre mayor riesgo de perder la batalla.

Apeló pues a su humanismo, su compromiso con el pueblo de Nayarit y por eso someto a su consideración urgente y obvia resolución el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- Que el Congreso del Estado de Nayarit representado por su Trigésima Tercera Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de las Secretarías de Salud e Infraestructura y Administración y Finanzas, programen en el proyecto de presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, los recursos necesarios para la remodelación y el equipamiento de uno de los quirófanos existentes en el Hospital Civil de Tepic, para que sea destinado de forma prioritaria para el área de oncología.

TRANSITORIOS.-

Artículo 1º.- el presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria del Congreso.

Artículo 2º.- notifíquese al presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como Titulares de la Secretaría de Salud, Infraestructura y de Administración y Finanzas

para sus conocimientos y efectos correspondientes.

Es cuánto, ciudadana Presidenta, compromiso.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Sonia Nohelia, si el diputado Alejandro Regalado, me permite generar el tema de la votación para la urgente y obvia y posteriormente generamos uso de la voz en cuanto a me indica para qué efecto.

Bien una vez dicho esto, esta Presidencia en atención a lo planteado en la Proposición de acuerdo y de conformidad a lo que dispone en los artículos 98 fracción primera inciso c y 109 del Reglamento, solicitó a la Secretaría abra el registro de oradores para discutir en primer término, si el presente asunto es de considerarse como de urgente y obvia resolución.

C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

—Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Se abre el registro de oradores.

Le informo Presidenta que se han registrado la diputada Sofía Bautista Zambrano y el diputado Alejandro Regalado Curiel, ambos con registros a favor.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nataly Tizcareño y bueno derivado de, del registro de oradores le damos el uso de la voz a la diputada Sofía Bautista Zambrano, hasta por cinco minutos.

DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):

—Buenas tardes Presidenta, con su permiso Mesa Directiva, compañeras y compañeros, medios de comunicación y todo el público que nos acompaña.

Pues quiero sumarme a la Iniciativa que presenta la diputada Sonia Ibarra, en primer



término pues por la urgencia que sabemos todos y lo apremiante que es este problema en estos momentos para el país, la atención del cáncer de mama y en general del cáncer en general para niños y para todos; pero además en la urgente y obvia resolución es muy pertinente el punto de acuerdo que presenta la diputada, si ustedes recuerdan compañeras nosotras antes de ingresar a esta legislatura, tuvimos una reunión con Adriana Guerrero en la cual ella nos hablaba del importe de las reformas que había habido en la legislatura anterior y nos hablaba del presupuesto con perspectiva de género como un mandato constitucional e hicimos el compromiso de vigilar que el presupuesto seguía aprobar en el mes de diciembre con perspectiva de género.

Una vez que tuvimos esta reunión pues me di a la tarea de revisar que podríamos entender por un presupuesto con perspectiva de género o cómo podemos nosotros afirmar que un presupuesto ya tiene perspectiva de género o no la tiene, para saber si vamos a cumplir o no vamos a cumplir con el presupuesto decir cuáles eran los criterios que tenía que tener para poder decir que hay perspectiva de género y también hablamos, bueno para título personal le dije yo ahí en esa reunión que tuvimos que le dije pues los primeros preocupados en eso deben de ser el ejecutivo, porque nos van a mandar una propuesta.

Entonces apelo a que el presupuesto llegue ya así y ¡no! no y no tengamos aquí que pelear la perspectiva de género en el mes de diciembre, sino que ya venga un presupuesto así y los elementos entonces me di a la tarea de revisar cómo les platicaba y la página el Gobierno Federal incluso tiene un apartado donde te explica cómo podemos entender que hay un presupuesto con perspectiva de género y uno de esos rubros es anexos donde haya recurso etiquetado de manera directa, en acciones que tengan que ver con la perspectiva de género.

Luego entonces si en las instancias a las que exhorta la diputada etiquetan o mandan ya dentro del presupuesto ¡no! no sea en el rubro o capítulo ya serán detalles técnicos pero que venga muy clarito, que venga muy clarito el monto que se vaya a mandar y el fin que va a tener y el quirófano que va a ser, y entonces podemos hablar de un elemento indicaría que hay presupuesto asignado con perspectiva de género, porque sabemos pues que este problema afecta en gran medida a las mujeres y

no menos ayer la Presidenta nos hizo favor de recibir a un grupo de compañeros Del Nayar, hablamos de un tema de límites pero fue muy doloroso y estuvo la compañera Belén la diputada también, fue muy doloroso saber que uno de los integrantes que ahí venía, venía con su esposa, su hija, su hijo mayor y la hija menor, pero la hija de en medio había fallecido por falta de atención médica oportuna, y el así y tan tranquilo platicándonos y de pronto yo no daba crédito a lo que estábamos escuchando, entonces urge pero por supuesto que urge, uno y muchos pero creo que es urgente, es pertinente y es imprescindible que la infraestructura médica en el Estado esté al cien por ciento. Felicidades, diputada por su Iniciativa y por supuesto que mi voto es a favor.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Gracias diputada Sofía Bautista.

A continuación le damos el uso de la voz al diputado Alejandro Regalado Curiel, hasta por cinco minutos.

DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL (PVEM):

–Muchas gracias Presidenta, con su permiso Mesa Directiva.

Diputada como ya lo habíamos comentado anteriormente, pues estamos totalmente de acuerdo, totalmente de acuerdo en su Proposición de Acuerdo, urgente y obvia resolución ¡por supuesto!

El día de ayer me di a la tarea de visitar el hospital de cancerología de aquí de Tepic, visitamos todas las áreas del hospital, platicamos con los encargados de cada una de las diferentes áreas y es la mentar que no tengamos el espacio dentro de esa institución para poder realizar cirugías oncológicas, no me, no me cabe, no me queda claro cómo es posible que estemos mandando a nuestros pacientes a operar a un hospital central y regresarlos a la unidad de oncología, cuando lo ideal es tener ahí en él o en el hospital de oncología nuestro propio quirófano.

En su propuesta, bueno indica que es urgente tener un quirófano bien armado para la atención



de pacientes oncológicos en el Hospital Central, totalmente de acuerdo pero también sugerir si es posible en el presupuesto, solicitar poder tener un quirófano en este hospital de oncología.

Hay una secundaria vecina del instituto en donde en la administración anterior se solicitó al Gobernador, se pudiera conceder un espacio de terreno para poder generar la construcción de un hospital dentro del de la unidad de oncología que no se atendió, pero bueno no hay que quitar el dedo del renglón porque sería benéfico para el instituto de cancerología o para el hospital de cancerología contar con su propio quirófano.

Comentarles también compañeros diputados, hay un área de braquiterapia, braquiterapia es el lugar en donde se le colocan agujas radioactivas o hojuelas radiactivas a los pacientes que ya tienen un cáncer, la unidad de braquiterapia aquí en Tepic, solamente está atendiendo a pacientes con cáncer cérvico-uterino, es decir son pacientes que ya no son candidatas a una cirugía; más sin embargo el uso de la braquiterapia permite que el tumor deje de crecer y obviamente la expectativa de vida de las pacientes aumenta.

¿Qué más se puede hacer en la unidad de para qué terapias?... hay un espacio de seis camas la braquiterapia se puede decir que es una micro cirugía ambulatoria, porque el paciente una vez que se ha beneficiado con la braquiterapia al siguiente día o ese mismo día se va a su casa, ¿qué más se puede hacer?... atención de pacientes con cáncer de próstata también se pueden manejar agujas reactivas o botones radioactivos también habrá que, que analizarlo y poderlo este pedir no... ¿por qué?... porque si ya se está utilizando la unidad de braquiterapia para el cáncer cérvico-uterino, también se puede hacer para el cáncer de próstata.

Entonces bueno yo estoy est^e, muy complacido con esta iniciativa a favor con todo el apoyo y bueno pues pedirles a los compañeros diputados que, que por favor pues nos echen la mano en este tema.

Es cuánto, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Alejandro Regalado Curiel.

Una vez agotado el registro de oradores esta Presidencia, somete a la autorización de la Asamblea calificar el presente asunto como de urgente y obvia resolución, para lo cual de esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.

Se cierra el registro de votación electrónica y se registra se registra la siguiente votación:
A favor 24,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Por lo cual se aprueba la urgente y obvia resolución en consecuencia esta Presidencia instruye a la Secretaría abra registro de oradores para la discusión en lo general de la Proposición de Acuerdo.

C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

–Atiendo su encargo Presidenta, se abre el registro de oradores le informo que no hay oradores Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Nataly.

Bien en virtud de no encontrarse oradores inscritos se somete a la aprobación de la Asamblea Legislativa en lo general la Proposición de Acuerdo, esta Presidencia ordena abrir el sistema de votación electrónica hasta por dos minutos.



Vote: 5 START TIME: 13:32:10
DATE: 2021/10/21 END TIME : 13:33:14

MOTION: ACUERDO EN LO GENERAL QUE TIENE POR OBJETO EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, PARA QUE POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE SALUD, DE INFRAESTRUCTURA, Y DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PROGRAMEN EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE UNO DE LOS QUIRÓFANOS EXISTENTES EN EL HOSPITAL CIVIL DE TEPIC PARA QUE SEA DESTINADO DE FORMA PRIORITARIA PARA EL ÁREA DE ONCOLOGÍA

THE INDIVIDUAL RESULTS WERE AS FOLLOWS
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION VOTE

VOTE BY NAME	VOTE
BAUTISTA ZAMBRANO SOFIA (PRI)	FAVOR
BERNAL JIMÉNEZ NADIA EDITH (MORENA)	FAVOR
CÁRDENAS PEDRAZA SELENE LORENA (MC)	FAVOR
CARRILLO REZA NATALIA (MORENA)	FAVOR
ENCINAS GARCÍA MYRNA MARÍA (MORENA)	FAVOR
ESPINOZA PEÑA ALBA CRISTAL (MORENA)	FAVOR
GONZÁLEZ CHÁVEZ JUANITA DEL CARMEN (MC)	FAVOR
GONZÁLEZ GARCÍA SERGIO (MORENA)	FAVOR



IBARRA FRANQUEZ SONIA NOHELIA (SIN PARTIDO)	FAVOR
LÓPEZ ARIAS GEORGINA GUADALUPE (PVEM)	FAVOR
MERCADO SOTO LOURDES JOSEFINA (MORENA)	FAVOR
MIRAMONTES VÁZQUEZ LUIS ENRIQUE (MORENA)	FAVOR
MONTENEGRO IBARRA TANIA (PT)	
MONTOYA DE LA ROSA PABLO (MC)	
MONTS RUIZ LAURA PAOLA (MORENA)	FAVOR
MUÑOZ BARAJAS MARIA BELEN (MORENA)	FAVOR
PARDO GONZÁLEZ LUIS FERNANDO (NAN)	FAVOR
PARRA TIZNADO RICARDO (MORENA)	FAVOR
PIÑA HERRERA FRANCISCO (MORENA)	FAVOR
POLANCO SOJO RODRIGO (MORENA)	FAVOR
PORRAS BAYLÓN ANY MARILU (MORENA)	FAVOR
PRECIADO MAYORGA ARISTEO (PT)	
RAMOS NUNGARAY JESUS NOELIA (NAN)	FAVOR
RANGEL HUERTA LAURA INÉS (PAN)	FAVOR
REGALADO CUIEL ALEJANDRO (PVEM)	FAVOR
RIVAS PARRA JOSE IGNACIO (MC)	
SANTANA GARCÍA HÉCTOR JAVIER (MORENA)	FAVOR
TIZCAREÑO LARA JUANA NATALY (MORENA)	FAVOR
ZAMORA ASCENCIO LIDIA ELIZABETH (RSP)	FAVOR
ZAMORA ROMERO LUIS ALBERTO (PRD)	FAVOR

Bien se cierra el registro de votación electrónica se aprueba en lo general con la siguiente votación;

A favor 24,
En contra 0, y
Abstenciones 0.

Procede de la Secretaría abriendo el registro de oradores para la discusión en lo particular.

C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

–Atiendo su encargo Presidenta se abre el registro de oradores, le informo que no hay oradores Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Nataly.

En virtud de no existir oradores se declara aprobado el Acuerdo que exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que por conducto de las Secretarías de Salud de Infraestructura y de Administración y Finanzas programen en el proyecto de presupuesto de egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2002, los recursos necesarios para la remodelación y equipamiento de uno de los quirófanos existentes en el Hospital Civil de Tepic, para que sea destinado de forma prioritaria para el área de oncología.

Comuníquese el presente acuerdo y publíquese en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso.

Siguiendo con el orden del día se le concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la diputada Laura Inés Rangel Huerta representante Parlamentaria del Partido

Acción Nacional, para que presente su Proposición de Acuerdo.

DIP. LAURA INÉS RANGEL HUERTA (PAN):

–Gracia señora Presidenta, a los compañeros de la Mesa Directiva y a todos los compañeros que están presentes, y como siempre los medios de comunicación que nos acompañan, al público en general y a la gente que nos ve en sus hogares a través de las redes sociales, muy buenas tardes a todos.

Les presento una Proposición de Acuerdo que tiene por objeto analizar, revisar los procedimientos de registro de niñas, niños y adolescentes institucionalizados con la intención de verificar las acciones realizadas en el Estado de materia de Centros de Asistencia Social.

Me la pusieron de vuelta sobre cómo presentarles este tema que para mí es muy sentido y muy importante, y tomé la decisión de no leerles el dictamen lo están entregando en este momento y de platicarles mejor las cosas si les parece bien, para mí es un tema de verdad que me llega mucho al corazón, al final estamos hablando del futuro de Nayarit, porque el futuro de Nayarit, son nuestros niños, dice el escritor Federico Douglas “porque es mejor crear niños fuertes que reparar hombres rotos”; y yo también así lo creo y veo nuestra niñez Nayarita, la posibilidad del crecimiento de nosotros, porque si no lo hacemos así díganme qué futuro lo estamos dejando no a nuestros hijos sino a nuestros nietos y por eso presente este tema.

Durante mucho tiempo estuve apoyando a la Casa Materna Asunción de María, iba y le echaba la vuelta a los niños, los veía, los estuve acompañando de repente por circunstancias personales no podía asistir más, durante tres meses me ausenté y de repente me voy dando cuenta que los niños los cambiaron, ya no estaban en la institución en la casa materno-infantil estaban muy bien cuidados la verdad, es que las monjas hacían un excelente trabajo y se tomó la decisión que los niños iban a ir a la casa del DIF, la que está hoy por la Alameda, cuando los niños los movieron para allá ¡dije! pues es mejor que esté en un lugar de gobierno seguramente los van a cuidar y los van a atender bien; cuál fue mi sorpresa que me encontré a los niños pidiendo limosna aquí en frente del Congreso, cuando vi a los niños



pidiendo limosna aquí enfrente al Congreso, fui y los busqué no solamente estaban pidiendo limosna aquí había niños en la Alameda que ya no eran niños institucionalizados se habían convertido en niños en situación de calle y había otros tantos viviendo en la loma.

¿Qué fue lo que pasó?...el DIF sólo tenía capacidad para 15 niños, eran 30, 15 fueron retornados a sus hogares...¿qué es lo que pasa con los institucionalizados?... los niños se van a las casas de materno-infantil cuando hay un problema en su casa puede hacer que los papás tengan un problema de drogadicción, cuando están en cuestión de enfermedad o cuando sufren de abuso; más sin embargo qué seguimiento se dio para retornar esos niños nuevamente a sus hogares, yo lo había platicado una cosa que me llamó mucho la atención, cuando los niños estaban con las monjas, un niño que era de San Blas se vino en bicicleta desde San Blas hasta Tepic, para buscar auxilio porque en su casa sufría de violencia.. ¿Y que creen que pasó con ese niño?... lo regresaron a su casa.

Entonces en ese momento para mí fue un llamado de atención muy grande...¿qué procedimientos siguieron para retornar a los niños nuevamente a sus hogares, que seguimiento se les dio si los papás tenían algún tipo de abuso de sustancias?... se siguió un tratamiento, los papás ya estaba en un proceso de desintoxicación y como por ejemplo, les voy a poner el mejor ejemplo de todos: hace unos meses salió una nota en Facebook, donde una persona pedía ayuda porque no tenía dinero para darle de comer a sus hijos, la señora decía en el texto aunque sea para taquitos con sal, cuando vi esa nota me llamó mucho la atención, resulta que los seis niños estaban en un instituto, estaban en una casa hogar y tomaron la decisión al terminar el Gobierno para bajar las cifras de regresar a esos niños a sus hogares, esos niños estaban en una casa donde los papás tenían problemas de adicción, un niño tiene problema, tiene problemas de autismo, el menor es de meses y la niña más grande tiene nueve años y los retornaron a su hogar y qué es lo que pasa, pues ahora nos vemos en Facebook pidiendo dinero para comer.

Esto es una llamada de atención para todos nosotros, yo les vuelvo a decir... ¿cuál es la metodología que se sigue una vez que un niño está en un instituto?... ¿qué procedimiento se le

da?... ¿qué seguimiento se le da a los casos familiares con cada uno de ellos?...

Tenemos un problema de origen muy grande, en el INEGI en el 2018, se decía que había 231 niños en Sistemas Institucionalizados en la Comisión Nacional de Derechos Humanos hablaba de 137 simplemente en este momento hay una diferencia de 100 niños, entonces... ¿no hay un seguimiento real?... ¿no hay un CENSO real de nuestros niños?... ¿cuál es el procedimiento para cada uno de ellos?... sobre casos particulares también en las páginas.

En la Comisión Nacional de Derechos Humanos nos hablaba de siete casas hogares el INEGI nos hablaba de cinco, entonces tampoco se da un seguimiento o no sé hay un control de cuántos casos hogares existen, segundo hay una norma, la verdad excelente para el seguimiento y el cumplimiento de los casas hogares, se dice cómo deben de estar las camas, como deben de estar los switch de luz, como debe de estar cada uno de los lugares, pero no se dice cómo se va a mantener a los niños, es decir cada casa hogar particular ven la manera de resolver sus propias situaciones económicas lo hacen mediante rifas, lo hacen mediante solicitud de padrinzago para cada uno de los niños, cada quien ve cómo, cómo mantener a los niños y esto no debería de ser así porque al final del procedimiento para que los niños lleguen a las casas hogares es que un ayuntamiento o un municipio o el DIF recoge a los niños, que casa hogar tiene lugar para sustentarlos, los manda sea del gobierno o particular y ya se le da el seguimiento pero no les dicen cómo lo van a mantener, no les dicen el tema de servicios médicos, hace poco tiempo una niña se rompió un brazo, se ocupó de hacer una cirugía en la que en una de las casas hogares ¿y qué fue lo que pasó? tuvieron que ir a buscar a ver quién podía regalar la cirugía que finalmente ésta costaba 60 mil pesos.

Yo qué es lo que pido primeramente... ¿ustedes han intentado adoptar alguna vez a un niño?... ¡yo sí! es un procedimiento largo y difícil, no puede adoptarlo finalmente porque el niño no estaba solo tenía dos hermanos y no puede separar a los hermanos, es un procedimiento muy largo; más sin embargo al final del sexenio pasado del cuatrienio pasado se dieron muchísimos niños en adopción, inclusive en la página oficial dicen que hay un 84% de niños que se entregaron o sus hogares o se dieron en adopción y qué fue lo que pasó por este tema



las personas que adoptaron a los niños lo regresaron decidieron que no los querían y después de haberlos adoptado los devolvieron a las casas hogares, disculpen por la comparación los niños no son perritos, ni es una blusa que no te quedó, sino quieres a un niño no puedes devolverlo tuviste que haber pasado por eso por un largo procedimiento para saber si el niño y tú eran compatibles o no, qué daño le causaste mentalmente a ese niño, yo lo que pido es que si tú regresas a un niño, si tú cometiste ese enorme error no puedas volver a adoptar, no puede ser posible que siga siendo sujeto de adopción después de haber cometido ese enorme error.

Me voy muy rápido porque solo me quedan dos minutos, así que sólo me iría a la Proposición de Acuerdo.

La Trigésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, por conducto de las Comisiones Legislativas de Niñez, Juventud, Deporte y Asuntos Migratorios Gestoría Social a Grupos Vulnerables, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso desarrollarán las acciones necesarias para analizar y revisar los procedimientos del registro de niños niñas y adolescentes institucionalizados con la intención de verificar las acciones realizadas en el estado en materia de centros de asistencia social.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria Órgano de Información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

Segundo.- Remítase el Acuerdo al Sistema de Desarrollo Integral de la Familia al Estado, a efecto de que brinde información relacionada con los procedimientos mediante los cuales se realizan los registros de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, atendiendo la disposición de protección de datos personales para que tengan en la Ley en la materia.

Tercero.- Remítase el presente acuerdo de la procuraduría de protección de niños, niñas y adolescentes del Estado, a efecto de que nos brinde información, acciones realizadas en cumplimiento de las facultades otorgadas por la

Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nayarit.

Tenemos las mejores leyes, tenemos una Ley Internacional para, para los derechos de los niños y niñas, adolescentes, tenemos una Ley Estatal y tenemos una Ley Federal pero si las leyes nos llevan a políticas públicas para realmente proteger los derechos de los niños, es solamente letra y tinta, es solamente papel y tinta, yo les pido de verdad hagamos lo necesario para proteger nuestra niñez, porque si no lo vuelvo a decir qué futuro estamos dejando, no solo para nuestros hijos sino para nuestros nietos.

Es cuanto, muchas gracias

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Bien muchas gracias diputada Laura Rangel.

Alzó la mano la diputada Sofía, para que afecto, adelante diputada cinco minutos.

DIP. SOFÍA BAUTISTA ZAMBRANO (PRI):

—Gracias pues sumarme diputada a la preocupación que hoy nos externa, creo que todos hemos estado siempre recorriendo calles, poblaciones y nos encontramos con situaciones de estas, incluso lo que señalaba la diputada, a mí me tocó encontrar una familia donde un niño lo mandaron con una persona, otro con otra y de otro no sabían por poner un ejemplo y además el cuidado que se tiene que tener entre la situación de los niños de que, de que no se hagan grandes al interior de una institución, de que no dejen de ser niños esperando ser adoptados y también que cuando vayan a darse en adopción pues estén en las mejores manos.

Ese punto de equilibrio es el que luego genera las complicaciones como ya lo señala la diputada en los procesos de adopción, creo que es una tarea muy importante, entiendo va a estar en responsabilidad también de quien preside la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, y pues me sumaré diputada de los esfuerzos que se tengan que hacer y celebro su Iniciativa.



C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Bien habían alzado la voz, con la mano la diputada Sonia y la diputada Any y después continuamos con la diputada Lidia, adelante diputada Sonia Ibarra Franquez, es hasta por cinco minutos.

DIP. SONIA NOHELIA IBARRA FRÁÑQUEZ (S/P):

–Gracias Presidenta, es igual sumarme a esta Iniciativa, quiero comentarles que hace dos años estuvimos trabajando con disciplina, con el Sistema Nacional para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en estas cuestiones y lo que se analizaba era por la falta de infraestructura para diferentes tipos de problemáticas que presentan los niños, uno, los niños desamparados, huérfanos o que son padres con adicciones, o que los maltratan, pero hay otros niños que son más grandes y que presentan ya adicciones y no lo pueden tener en el mismo lugar, hay otra, otra problemática con los niños migrantes los niños que no son acompañados y que vienen solos y cuando los recuperan, los recuperados así se les dice a los niños que son ya rescatados por el Instituto de Migración, pues uno de sus principales acciones es que esos niños tienen que llevarse al DIF y entonces él DIF nada más hay estatal, un Centro de atención para los niños y vienen también pues de todos los municipios verdad, vienen de Bahía de Banderas donde se ha presentado un problema muy grande de niños maltratados y de trata, y luego vienen de Compostela y entonces es un lugar ya el DIF la casa hogar es sumamente difícil darles atención a todos los niños.

En el ayuntamiento de Compostela su servidora y el ayuntamiento hicieron una mezcla de recursos e hicimos una casa integradora para especialmente, para que allí llegaran los niños de la zona sur por lo menos de Compostela y Bahía de Banderas y fueran atendidos los niños que son violentados o que están ahí con una cuestión de trata, faltaba, hicimos la infraestructura, faltaba todo el tema de equipamiento pero tenía dormitorios, tenía salas para que les dieran ahí clases, tenía cocina, tenía área de psicología, está muy bien hoy falta solamente ver si está equipada o no está equipada, pero podríamos resolver un tema tal.

Hoja la diputada que nos ayude este a verificar si está en funcionamiento y si les hace falta algo, pues que podamos este ayudar a que se ponga en funcionamiento.

Entonces es sumamente importante, también otra cosa cuando estos niños que ya presentaban un problema social con el tema de adicciones se había contemplado que pudieran también generarse, pues una casa de internamiento en el área de Marakame, donde los niños ahí pudieran también resguardarse, tener un tiempo de internamiento y darles a través de ya, de los psicólogos, médicos que ya existían dentro de la institución de Markame también pudieran servir para que se les diera atención a estos niños que tenían complicación con alguna adicción y que no pueden ser resguardados en la casa hogar.

Entonces creo que hay muchas cosas que podemos hacer, y que ya están encaminadas, solamente darle seguimiento y este me uno sumamente a esta Iniciativa diputada, creo que pues la niñez es, son los ciudadanos del futuro los que van a crear este puede ser con una buena economía para las ciudades y si nosotros no nos, no le ponemos atención a estas futuras generaciones dónde va a caer toda la riqueza del país, pues vamos a fracasar como país.

Muchísimas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada Sonia, atiendo completamente lo mencionado sobre todo por el tema de la casa-hogar en Compostela lo revisamos en lo particular digo está de más mencionar que sabe que me sube uno por completo a su Proposición de Acuerdo a diputada Laura, le damos el uso de la voz a la diputada Any Porras Bailón, hasta cinco minutos diputada...

Me dan sonido a la curul por favor de la diputada Any gracias.

DIP. ANY MARILÚ PORRAS BAYLÓN (MORENA):

–Gracias igual que yo también me uno a la Iniciativa de la diputada Laura y como Trabajadora Social que soy su servidora, soy



Licenciada en Trabajo Social y es muy importante saber dónde podemos ubicar las casas a hogares cuando yo trabajé en algo en el Gobierno del Municipio de Santiago y aquí en Tepic, se encuentra la casa hogar Fran González, que está ubicada por el libramiento y la Directora se llama Irma Ruelas, ahí sí se hacían convenios diputadas no sé si ahorita siga igual donde a mí me tocó llevar a una personita de unos 12 años, que ya pues no pueden estar mayores de edad.

Entonces ella tenía familia igual porque problemas donde sea y con ese tipo de adolescentes, porque a veces hasta las propias familias pues son maltratadas por su familia y el municipio se hacía cargo de todo, todo lo que ella necesitaba el municipio respondía presidenta entonces es muy importante saber dónde podemos ubicarlos y que también los municipios se hagan responsables de eso porque hay bastantes niñas, que niñas y niños que han sido maltratados y hoy me llena de orgullo ver que esa jovencita ya es una licenciada sí.

Porque gracias a ese matrimonio estadounidense se llevó acabo y están en muy buenas condiciones, porque cuando yo tuve el honor de ir a visitar en ese entonces yo estaba estudiando Licenciada en Trabajo Social y es muy bonito ver como personas que alrededor, así como ellos querían adoptar, pero es muy difícil tener un proceso porque todo el mundo somos buenos somos encaminadores de alma pero cuando realmente sabemos la responsabilidad que se cuenta poder adoptar un niño ya todo mundo se quiere zafar y le quiere dejar responsable al municipio pero no, nosotros como trabajadores sociales no es lo mismo ser psicólogo y trabajador social, porque a veces en las escuelas desde ahí tenemos que nosotros también como esta legislatura que la mayoría somos mujeres Presidenta sería bueno en cada, desde preescolar hay a una trabajadora social, porque desde ahí donde vienen los problemas en la familia y a veces el psicólogo pues nada más está esperando que le lleven el problema y el trabajador social se mete hasta los hogares, él porque ha sido maltratado, porque llegas tarde o sea es algo muy importante que como trabajador social pues se tiene que poner en marcha esa iniciativa como lo que se está presentando.

Y pues sí es muy importante eso como madre de familia que soy pues a todos nos gana los

sentimientos y es muy difícil ver cómo ha sido este abusado muchas cosas estas jovencitas, igual la felicito y aquí estamos a la orden Presidenta gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Yo recuerdo, gracias diputadas Any Porras, yo recuerdo perfectamente la primera conversación que tuvimos la diputada Laura y su servidora cuando éramos electas y básicamente de ese fue el tema yo también soy madre de familia y eso a mí me puede mucho, entonces claro que hay una asignatura pendiente que tenemos que trabajar de inmediatez, la atención se le da el uso de la voz a la diputada Lidia Elizabeth Zamora, hasta por cinco minutos.

DIP. LIDIA ELIZABETH ZAMORA ASCENCIO (RSP):

–Gracias Presidenta, me atreví a pasar a Tribuna, buenos días a todos compañeros, este a los medios de comunicaciones, a la gente que nos acompaña, porque conozco clarísimo el tema, fui procuradora auxiliar del Centro de Justicia Familiar en el Gobierno, dos gobiernos y me tocaba recibir a los niños violentados, a los reportes de violencia, este a través de las líneas de atención de C4 y o implementábamos operativos para rescate de menores.

Su servidora se quiso conocer todo el proceso y acudí a varios operativos a rescatar menores, les comento cuando estaba como servidora pública como Procuradora Auxiliar de la Defensa al Menor, la verdad es que renegaba porque el presupuesto era lo que limitaba la atención idónea para el menor, haces una investigación general, atiendes el reporte, lo asistes, haces búsqueda de familiares aptos para que puedan recoger a los menores, se les hace un sinfín de estudios tanto psicológicos, médicos; de hecho llegamos a hacer hasta pruebas también para cuestiones de alguna adicción en los menores desde un estudio médico legista, para ver si el menor fue violentado sexualmente y poder generar esa vinculación ya teniendo todo el reporte del menor a familiares que sean aptos y se lea el mismo protocolo desde trabajo social, psicología, la área médica, el área jurídica y ya de ahí se decide a través del Consejo Estatal de Seguridad donde asiste la Directora del DIF, el



Tribunal Superior de Justicia, la misma Procuradora que es la Titular que se encuentra en el DIF Estatal y la Auxiliar que en este caso se encontraba que era su servidora en el Centro de Justicia Familiar y ahí determinábamos a donde se iba a ir el menor, cuando no se encontraban familiares aptos en consanguinidad tres veces, digamos que tendrían poder ser hasta primos, el segundo nivel podrían acoger a los menores entonces decidamos mandarlos a casa hogar, obviamente les gestionábamos a los municipios como bien lo dice la diputada Any que los menores que vinieran de los municipios fueran acogidos financieramente ¿Por qué?... porque no existía una partida presupuestaria para el Centro de Justicia Familiar y aunque tenía albergue que tenía todas las condiciones 20 camas, cocina, área de recreación, área para atención médica y psicológica, no teníamos trabajadores y no teníamos presupuesto.

Entonces nuestro, nuestro trabajo en ese tiempo con su servidora pues era complicadísimo, porque teníamos que delegar a particulares que en ese caso como la Casa-Hogar Fran González, la Casa Nana, éste el de las monjas que está ahí en la colonia San Juan no recuerdo bien el nombre, a que nos auxiliarán a poder acoger al menor y el Estado con una partida este presupuestal que era de gasto corriente, les estoy hablando que el gasto corriente es cuando es a discrecional por cuestiones de urgencia, es como nosotros podíamos apoyar a las casas hogar, pero no había o no había legislación en la cual una partida del presupuesto el Estado fuera directamente apoyo a las casas que, que acogen a los menores.

De ahí su servidora, tuve el cargo de Coordinadora de Adopciones, entonces esos menores se vuelven un caso de adopción después de un tiempo no, donde exhortas a los municipios y los estados a ver si existen familiares que reclamen al menor, después de que se agota el, el menor entra el proceso de adopción e inicias el proceso de adopción, la legislación también está caduca porque también no permite, no permitía porque lo legislaron en la pasada legislatura, el que personas solteras pudieran adoptar, porque si tienen idoneidad, no precisamente tenían que tener un vínculo o un contrato matrimonial, sino también hay personas solteras que pueden ser aptas en adoptar.

Entonces se tiene que, se tuvo que hacer un trabajo en el Consejo Estatal de Adopciones para que los legisladores voltearan a ver a la

coordinación de adopciones y pudieran reformar el Código Civil del Estado de Nayarit, para el procedimiento de adopciones y facilitar que el menor tuviera un entorno sano este y benéfico de desarrollo en una casa, en donde le dieran cariño y no en una casa hogar en donde las condiciones no son las idóneas, no es que los traten mal no son las idóneas, la formación que se da en un núcleo familiar es muy diferente al que se da en una casa hogar, obviamente reconocerles a todos los que están en las casas hogar, a las monjas a la casa a Fran González, a la Casa Nana, hay en Bahía de Banderas una casa hogar de hecho y un Centro de Justicia para la Mujer y para la Niñez, que no tiene presupuesto y que no está operando como tal.

Entonces el llamado y por eso me sumo a la petición de la diputada Laura, es que nosotros como legisladores tenemos en nuestras manos el poder solucionar esta situación, desde la procuración de justicia para el menor como del alojamiento para el menor.

Perdón gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Gracias diputada bien ¿diputado Enrique va hacer uso de la voz?... , tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

DIP. LUIS ENRIQUE MIRAMONTES VÁZQUEZ (MORENA):

—Diputada Laura Inés Rangel Huerta, la verdad que es interesante, me parece que es la parte más sustantiva de la sociedad el salvaguardar a nuestra niñez; como Presidente de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte, me sumo a esta Iniciativa por saber de manera fehaciente, clara dónde están nuestros niños.

He tenido la oportunidad de estar en Cuba y me sorprende que pese a que tiene tantas dificultades son muy celosos con la formación de sus niños, en Cuba no ves niños en la calle pidiendo, pidiendo caridad, no ves niños en la calle en Cuba pidiendo o limpiando parabrisas, allá los ves siempre con un mentor, con un maestro recorriendo parte de la ciudad siempre procurando esto como parte de su instrucción en Cuba cuidan celosamente a sus niños y no obstante de todas, de todas las dificultades que



puedan tener, ha sido declarado, fue declarado por UNICEF como un país con cero desnutrición infantil.

Me parece que si nosotros vemos niños en la calle en condición de calle o trabajando y no sabemos en dónde están, quiénes son y de quién dependen, y ver esa condición de calle estamos fallando como autoridad, por eso asumo con toda la responsabilidad que pueda tener como propia su propuesta, nuestros niños deben de estar en una casa resguardada y si no tienen por la condición de sus padres de que no tengan un hogar el Estado tiene que garantizar tiene que ser garante para que estén en mejor lugar, en un buen resguardo y que esté en la educación, en la recreación, en la formación porque son al final del día, son los que van a representar y van a tener los destinos de nuestra sociedad.

Por lo tanto creo que todos, todos debemos preocuparnos cuando veamos un niño en condición de calle, porque sabemos cosas terribles, esos centros también que no sabemos a ciencia cierta cómo está o qué pasa detrás de esas cuatro paredes, o de esas puertas y no tenemos ni siquiera una idea de lo que puede estar pasando ahí, pueden estar pasando cosas terribles; por eso qué bueno que vayamos y escudriñemos, que vayamos y tengamos certezas, cómo están nuestros niños, cómo está nuestra niñez, nuestra juventud.

También otra de las cosas es cada día no sé si se dan cuenta, se deben de dar cuenta tenemos mucha niñez cada día más y más los porcentajes crecen que son presa de las drogas, hoy las drogas sintéticas han venido a ganar un gran mercado que es, que son la niñez y los jóvenes, los adolescentes.

Por eso yo me he propuesto a partir de esto que si tenemos a los niños ocupados en los campos de recreación, en los campos deportivos, en las bellas artes le estamos ganando los espacios a la delincuencia, por eso yo los exhorto a que cada uno de ustedes compañeros diputadas y diputados desde sus propios espacios hagan lo propio y cuidemos celosamente a nuestros niños, todos son nuestros hijos por consanguinidad o adoptémoslos como tales pero son Nayaritas, y hay que hacerlos con esa responsabilidad histórica que tenemos, que transiten hacia un Estado de bien para que sean unos ciudadanos ejemplares.

Es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputados Enrique Miramontes.

Bien esta Presidencia ordena su turno a la Comisión legislativa competente, para su estudio y dictaminación correspondiente.

Para concluir con el punto de Iniciativas recibidas se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos para que presente su Proposición de Acuerdo al diputado Héctor Javier Santana García integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional.

DIP. HÉCTOR JAVIER SANTANA GARCÍA (MORENA):

—Presidenta buenas tardes compañeros me da mucho gusto subir nuevamente a esta Tribuna y el tema que hoy les traigo es una proposición de acuerdo en donde el objetivo son las reglas generales para la elaboración de las leyes de ingresos en los ayuntamientos, definitivamente uno de los temas importantes y torales dentro de una administración pública es hacer menos, hacer más con menos recursos, hoy ya hay muchas leyes que buscan tener una administración más honesta, más transparente y bueno las instituciones no solamente en México sino en todo el mundo buscan pues que haya mayor impacto en el recurso público y este impacto se vea en el territorio en los beneficios que llegan a la ciudadanía.

Se viene en unos días más las vamos a consultar y vamos a analizar, y vamos a aprobar las próximas leyes de ingresos que van a regir a los Ayuntamientos del Estado y el objetivo primordial va a ser no más derechos, no más impuestos, no más aprovechamientos, ni ningún cobro excesivo que si hay aumentos sean conforme a la inflación y me he tomado a la tarea de desarrollar las reglas básicas que tienen que observar los ayuntamientos para la elaboración de su ley de ingresos.

Y aquí inicia el objetivo de la administración pública porque en base a las leyes de ingresos será el presupuesto de egresos que ellos van a



establecer y en cada uno de los rubros conforme a su Plan de Desarrollo Municipal, entonces yo estoy buscando considerar en estas reglas tomar en cuenta la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Disciplina Financiera, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Plan Nacional de Desarrollo, Normas emitidas por el Consejo de Armonización Contable, Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y la Constitución obviamente Política del Estado de Nayarit, el Código Fiscal del Estado de Nayarit, la Ley de Coordinación Fiscal y el Gasto Público para el Estado de Nayarit, la Ley de Deuda Pública en el Estado de Nayarit, Ley de Hacienda Municipal en el Estado, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, Ley Catastral, Ley de Patronato para Administrar los Impuestos Especial destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit, Ley de Transparencia de Acceso a la Información le y Municipal para el Estado de Nayarit, Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo.

El objetivo es que los ayuntamientos busquen presentar la Iniciativa de Ley de Ingresos y que ésta sea homologada a cada uno de los ayuntamientos, que busquemos también compañeros que los cobros de un derecho o por ejemplo de alguna acta de nacimiento cueste lo mismo en Xalisco que en Bahía de Banderas, a la mejor en cuestión del impuesto ahí sí vamos a poner diferencia, porque este se calcula en base a una base ¡sí! entonces allí habría diferencia pero en lo que es general ahí sí busquemos que sea el mismo cobro y que además tenga un presupuesto realmente basado en lo que le cuesta el papel y en que en que le cuesta hacer ese papel a la administración municipal, porque luego vemos que hay ayuntamientos que se disparan en los ingresos.

El objetivo de la recaudación de ingresos de los ayuntamientos no debe ser meter más impuestos o elevar más los conceptos por que se cobra en un ayuntamiento, debe de ser la eficiencia en recaudar cada uno de los ingresos que va a tener ya emitidos en una Ley.

El ayuntamiento a eso debemos de apostarle como gobierno y como administración pública porque el objetivo de una administración no es cobrar más, el objetivo de una administración debe ser recaudar más pero a todos no

solamente a unos cuantos, que déjenme comentarles que normalmente se suele ver que quienes pagan es la gente trabajadora o la que menos tiene y los que menos pagan son la gente que mueve el capital económico y hablando de los ayuntamientos como de Bahía de Banderas.

Entonces el objetivo de los ayuntamientos debe ser recaudar pero recaudar en base a los morosos que buscan tener una recaudación sana y eficiente para entonces consolidar un buen proyecto de egresos, porque no solamente se trata de que hagan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos como un requisito para llevar a cabo el funcionamiento y el gasto dentro de una administración pública, debe ser una Ley de Ingresos enfocada a las necesidades y a las capacidades de cada uno de los ayuntamientos y posteriormente el presupuesto de egresos no debe de ser un copia y pega del 2017 al 2018, del 2018 al 2019 y ahora del 2021 al 2022; sino que realmente la Ley de Ingresos enfocada para dar cumplimiento a un presupuesto de egresos, debe ser enfocada a resultados y enfocada a un Plan de Desarrollo Estatal y emitiendo su Plan de Desarrollo municipal; no podemos darnos el lujo de encontrar Iniciativas de Ley de Ingresos que estén cobrando impuestos, por ejemplo porque así venía algún proyecto en alguna Ley de Ingresos Municipales que no recuerdo el ayuntamiento, que la presentó pero querían cobrar impuestos sobre una cisterna que tuvieras en casa depende a los metros que tuviera esta cisterna, querían cobrar aparte este ese, ese impuesto.

Entonces de hacerles el conocimiento a los ayuntamientos que deben de tomar en cuenta cada una de las normas vigentes y el objetivo es homologar que todos presenten unos ingresos adecuados, que todos presenten una ley que no venga a menoscabar ni a perjudicar a los ciudadanos y que realmente su eficiencia presupuestal y financiera sea en base a la recaudación que ellos tengan.

Entonces pues por ahí vamos a estar analizando este tema en la Comisión de Hacienda y definitivamente en unos días más estaremos autorizando, aprobando cada una de las Leyes de ingresos, pero sí me gustaría que fuéramos muy responsables en el estudio de estas Leyes, puesto que es la base total de un ayuntamiento, es de donde se sacan los recursos y es de donde se va a poder operar cada uno de los compromisos no solamente de



campaña, sino de en este caso el presupuesto que emitan y que este debe ser en base a resultados, dentro de las reglas que presentó.

El día de hoy hago de manifiesto que los ayuntamientos deben de estar tomando en cuenta lo que la Auditoría Superior del Estado les ha observado dentro de la elaboración de la Ley de Ingresos, porque siguen cometiendo errores año tras año, año tras año son los mismos y entiendo qué en este ejercicio nos va a tocar la primera elaboración de Ley de Ingresos a los ayuntamientos y que a lo mejor no tienen experiencia pero entonces deben de tomar en cuenta lo que ya hay en la Ley de Ingresos anterior y no solamente del año actual 2000 en 2021 sino que también tomen en cuenta el histórico y tomen en cuenta las observaciones de la Auditoría Superior para tener entonces leyes de ingresos más eficientes y sobre todo manejar los recursos de una manera más transparente y honesta como el pueblo lo está pidiendo y el pueblo lo demanda.

Es cuánto

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Santana García y para desahogar el cuarto punto del orden del día, solicitó a la diputada Secretaria Juana Nataly Tizcareño Lara, proceda con la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la fracción segunda del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en Materia de Versiones Públicas de las Sentencias.

C. SECRETARIA DIP. JUANA NATALY TIZCAREÑO LARA:

–Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en materia de Versiones Públicas de las Sentencias.

A quienes integramos la Comisión de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio y Dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la fracción II del artículo 37 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, presentada por la Diputada Myrna María Encinas García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

La Comisión, es competente para conocer del presente asunto de conformidad a lo establecido en los artículos 66, 69, fracción XXII y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 54, 55 fracción XXII inciso a), y 101 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La Comisión, encargada de analizar y dictaminar la presente iniciativa, desarrolló el análisis del presente Dictamen legislativo conforme al siguiente procedimiento:

- I. En el apartado de **“Antecedentes”**, se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del Dictamen de la iniciativa referida;
- II. En el apartado correspondiente a **“Contenido de la Iniciativa”**, se sintetiza el alcance de la propuesta que se estudia;
- III. En el apartado de **“Consideraciones”**, las y los integrantes de la Comisión dictaminadora, expresarán los argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente Dictamen; y
- IV. Finalmente, en el apartado de **“Resolutivo”**, el proyecto que expresa el sentido del presente Dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. El 22 de septiembre del 2021, la Diputada Myrna María Encinas García, presentó ante la Secretaría General de este Poder Legislativo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la fracción II del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva, ordenó su turno a esta Comisión, para efecto de proceder a la emisión del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Entre los motivos que fundamentan la iniciativa, se señala lo siguiente:

- La transparencia y el acceso a la información, juegan un papel esencial en la construcción de gobiernos más abiertos al escrutinio público, capaces de fomentar una participación creciente de la sociedad en el diseño y evaluación de las políticas públicas gubernamentales y por lo tanto de una mayor rendición de cuentas pública¹.
- Por lo tanto, es deber de todo Gobierno informar, dar cuentas y poner a disposición de sus ciudadanos la información pública que tenga en su resguardo.

¹ Consultable en: http://edomex.gob.mx/que_es_transparencia



- Así, el 13 de agosto de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual en su artículo Tercero Transitorio señala lo siguiente: El Congreso de la Unión y los Congresos de las Entidades Federativas tendrán un plazo de 180 días, contados a partir de la publicación del presente Decreto, para realizar las adecuaciones normativas correspondientes, de conformidad con lo previsto en el presente Decreto.
- En dicho Decreto se modifica la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que los Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas pongan a disposición del público y actualicen las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.
- A consecuencia de, la iniciativa presentada por diversos diputados de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, fue aprobado en sentido positivo el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de dicha iniciativa se desprenden los siguientes argumentos:
 - ✚ Que uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todas las personas, y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles (ODS 16), se establece, específicamente, el crear instituciones eficaces y transparentes a todos los niveles (ODS 16.6); y que, respecto a la impartición de justicia, la transparencia y el acceso a la información son particularmente importantes pues permiten a la ciudadanía una mejor comprensión del sistema de justicia y, por tanto, de las herramientas que tienen a su disposición para el pleno ejercicio de todos sus derechos.
 - ✚ Que parte fundamental del ejercicio de interacción entre la ciudadanía y autoridades, es contar, precisamente, con la posibilidad de observar, analizar y generar información a través de los datos que las autoridades ofrecen sobre su función, por lo que la transparencia judicial resulta esencial para poder generar indicadores y análisis que permitan evaluar su ejercicio y ofrecer recomendaciones para mejorarlo, con base en la experiencia ciudadana al acercarse a las instituciones impartidoras de justicia.
 - ✚ Que las sentencias judiciales son el resultado último y concreto del trabajo de las y los magistrados, jueces y otros funcionarios jurisdiccionales, que estas sentencias tienen un impacto directo sobre la vida de la ciudadanía y que deben resolver los conflictos que surgen en una comunidad y sancionar los delitos que la afectan, por lo que representan una información necesaria para que la ciudadanía en general pueda entender los criterios de interpretación de la Ley y evaluar el desempeño de las y los funcionarios jurisdiccionales.
- Así pues, resulta necesario señalar algunas de las consideraciones del Decreto en comento, por las cuales se sustenta la modificación a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de las cuales destacamos las siguientes:
 - Se considera importante destacar que en los Objetivos de Desarrollo Sostenible se establece, específicamente, el crear instituciones eficaces y transparentes a todos los niveles; y que, respecto a la impartición de justicia, la transparencia y el acceso a la información son particularmente importantes, pues permiten a la ciudadanía una mejor comprensión del sistema de justicia.
- Esto es de suma relevancia. Algunas de las razones por las que las sentencias deben ser públicas se numeran a continuación:
 - 1.- Si las sentencias no se hacen públicas, no se conocerán las prácticas discriminatorias y estereotipadas de algunos jueces, que afectan sobre todo a las mujeres. Si sólo se conocen las que por alguna razón se vuelven mediáticas, no se pueden denunciar para que éstas no se repliquen.
 - 2.- No se puede monitorear la labor de jueces y juezas si están en la opacidad sus sentencias. "Nosotros tenemos ubicado el caso de un juez que resolvió una sentencia de una forma muy discriminatoria, y ya no pudimos saber cómo resolvió otras".
 - 3.- Se ha invertido mucho dinero en implementar unidades de género y en capacitación judicial con perspectiva de género, dentro de los tribunales locales y federales. "Si no tenemos sentencias, no podemos evaluar si esto está impactando en el actuar jurisdiccional".
 - 4.- No se puede evaluar la impartición de justicia ni la pertinencia de la carrera de jueces y juezas. "Necesitamos las sentencias publicadas para romper con las prácticas de nepotismo, amiguismo, los pactos para los puestos. Ya se ha documentado sobre familias judiciales. Hace falta transparencia para evaluar los procesos del escalafón judicial".
- En esa tesitura, a efecto de cumplir con lo señalado en el artículo Tercero Transitorio del Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública resulta necesario modificar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit con el objeto de armonizarla con la Ley General.
- Por ello, se propone reformar la fracción II al artículo 37, para que el Poder Judicial del Estado de Nayarit ponga a disposición del público y actualice las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.
- Cabe señalar que, una versión pública es un documento o expediente en el que se da acceso a la información eliminando u omitiendo las partes o secciones



clasificadas, de acuerdo al artículo 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo al análisis realizado a la iniciativa objeto de estudio del presente Dictamen, esta Comisión considera que:

- En la actualidad, el derecho de acceso a la información es un asunto presente en las discusiones públicas, que nos exige la puntual atención de nuestro sistema normativo, institucional y administrativo, con el propósito de construir los mecanismos que garanticen dicho derecho.
- Como resultado de los esfuerzos realizados el Estado Mexicano ha diseñado un Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales², cuyo principal objetivo es el diseñar, implementar y evaluar una política pública integral, coordinada y con cobertura nacional, que sea permanente y consolide un federalismo eficiente y eficaz, caracterizado por su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas.
- Bajo este contexto, quienes integramos la Comisión Legislativa de Transparencia, Información Gubernamental, Protección de Datos y Archivos, comenzamos el estudio de la iniciativa presentada por la Diputada Myma María Encinas García, misma que tiene como propósito reformar Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en materia de Versiones Públicas de las Sentencias.
- Un tema por demás interesante que nos ha llevado a un recorrido enriquecedor del derecho de acceso a la información que se encuentra reconocido por nuestra Carta Magna, y que nos impulsa a seguir legislando en pro de la ciudadanía, para que todas y todos tengan un acceso efectivo a la información que se genere al interior de la instituciones, pero que además, al momento de construir estos puentes, nosotros como representantes populares, seamos los encargados de llevar el mensaje de los alcances de la transparencia, y que podamos dotar a nuestros representados de las herramientas necesarias para que se haga efectivo su derecho.
- Partiendo de un primer vistazo al derecho de acceso a la información y su ejercicio efectivo, el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla los principios y las bases para lograr su efectivo ejercicio. Y en relación al texto constitucional, resulta aplicable el Criterio 2a. LXXXV/2016 (10a.)³ y las razones contenidas en ella, en donde se realiza un estudio claro de las garantías que comprenden el derecho a la información, las cuales, decidimos añadir al estudio del presente Dictamen de cita conceptual, que nos permita identificar la función de los entes públicos en el acceso a la información:

1. **El derecho de informar** (difundir): Consiste en la posibilidad de que cualquier persona pueda exteriorizar o difundir, a través de cualquier medio, la información, datos, registros o documentos que posea;
 2. **El derecho de acceso a la información** (buscar): Este derecho garantiza que todas las personas puedan solicitar información al Estado respecto de los archivos, registros, datos y documentos públicos, siempre que sea solicitada por escrito, de manera pacífica y respetuosa, y
 3. **El derecho a ser informado** (recibir): Este derecho garantiza que todos los miembros de la sociedad reciban libremente información plural y oportuna que les permita ejercer plenamente sus derechos, quedando obligado el Estado a no restringir o limitar la recepción de cualquier información.
- Ahora bien, el derecho de acceso a la información ha sido reconocido en el ámbito internacional como un derecho humano que configura una relación directa entre gobernantes y gobernados, porque una de las razones que abonaron a su existencia e importancia fue precisamente la rendición de cuentas, la cual, se configura a través del acceso a la información que manejan los entes públicos, logrando hacer una especie de vínculo fiscalizador ciudadano que observe el desempeño público y permita reconciliar a las instituciones con la percepción social.
 - En relación a lo antes comentado, nos queda claro que el derecho de acceso a la información es una prerrogativa elevada a nivel de derecho humano, y que incluso llevó a que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) proclamara el 28 de septiembre como el Día Internacional del Derecho de Acceso a la Información⁴, llevando el mensaje de que, conocer y acceder a la información es relevante para cualquier proyecto de vida, debiendo ser un derecho respetado y protegido por todas las autoridades.
 - Sin embargo, el derecho de acceso a la información debe entenderse como una dualidad, ya que no toda la información que se encuentre en posesión de sujetos obligados se considera pública, esto, en razón de la sensibilidad de los datos que puedan contener los documentos, valorando que la información al momento de hacerse pública no ponga en riesgo el interés general tutelado por el Estado de Derecho.
 - En consecuencia, el acceso a la información guarda una cercana relación con sus propios límites, lo que deberá entenderse como un derecho igualmente protegido, sin que esto represente una violación. Para este análisis, quienes integramos este órgano colegiado identificamos el Criterio P. II/2019 (10a.) emitido por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que acoge perfectamente este punto que estamos tratando, donde los derechos humanos no pueden entenderse absolutos, sino que, para su pleno ejercicio deberán mantener en un total equilibrio, porque, bajo esta lógica, tampoco los límites que acompañen un derecho serán absolutos, luego entonces, los actos legislativos que sean emitidos deberán encontrar ese balance. Para mayor referencia se incluye la tesis en cita:

² Sistema Nacional de Transparencia, consultable en: <http://www.snt.org.mx/>.

³ DERECHO A LA INFORMACIÓN. GARANTÍAS DEL. Décima Época. Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, Septiembre de 2016, Tomo I, página 839. Consultable en: <https://sif2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2012525>.

⁴ Derecho humano de acceso a la información, consultable en: <https://www.gob.mx/publicaciones/es/articulos/derecho-humano-de-acceso-a-la-informacion?idiom=es>.

DERECHO A LA INFORMACIÓN. LA RELACIÓN CON SUS LÍMITES CONSTITUCIONALES NO DEBE PLANTEARSE EN TÉRMINOS ABSOLUTOS. La clasificación de la información como reservada corresponde al desarrollo del límite previsto en el artículo 6o. constitucional referente a la protección del interés público, mientras que la categoría de información confidencial responde a la necesidad de proteger la vida privada de las personas y sus datos personales. Desde esta perspectiva, resulta necesario entender que la relación entre el derecho a la información y sus límites, en cuanto se fundamentan en otros bienes constitucionalmente tutelados, no se da en términos absolutos de todo o nada, sino que su interacción es de carácter ponderativo, en la medida en que la natural tensión que pueda existir entre ellos, requiere en su aplicación un equilibrio necesario entre el ejercicio efectivo del derecho a la información y la indebida afectación de otro tipo de bienes y valores constitucionales que están instituidos también en beneficio de las personas. Es por ello que si se reconoce que ningún derecho humano tiene el carácter de absoluto, entonces debe igualmente reconocerse que ninguno de sus límites puede plantearse en dichos términos, por lo que la relación entre ambos extremos debe plantearse en los mismos términos de equilibrio.

- Bajo este orden de ideas, es que nuestro sistema jurídico ha regulado el acceso a la información, reconociendo el concepto de clasificación de la información, que se define como el proceso o conjunto de acciones que realizan los sujetos obligados para establecer que determinada información se encuentra en alguno de los supuestos de reserva establecidos en la legislación en materia de transparencia o que contiene información considerada de carácter confidencial⁵.
- En tal sentido, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública contempla en su contenido los supuestos de reserva o confidencialidad, a partir del Título Sexto denominado Información Clasificada. Por su parte, y a manera de homologación, en nuestro marco jurídico local tenemos la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, misma que contempla los tres momentos en donde se puede hacer efectiva la clasificación, los cuales se encuentran regulados en el artículo 65 del citado ordenamiento, siendo los siguientes:
 - ✚ Se reciba una solicitud de acceso a la información;
 - ✚ Se determine mediante resolución de autoridad competente, o
 - ✚ Se generen versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de las obligaciones de transparencia prevista en esta Ley.
- Luego entonces, en el tercer supuesto que señala a las versiones públicas como una posibilidad para dar cumplimiento con la publicación de obligaciones de transparencia, es donde encontramos el fundamento de la iniciativa que estamos analizando.
- Pero, ¿qué significa que tenemos que realizar versiones públicas de la documentación que se encuentre en

posesión de los sujetos obligados por la ley en materia de transparencia?, que algunas veces tendremos documentos que contengan partes o secciones reservadas o confidenciales, es decir, datos que por disposición legal no puedan darse a conocer públicamente, y para estos efectos, ya sea de atender una solicitud de información o la publicación de las obligaciones, se deberán elaborar versiones públicas, lo que conlleva el ocultar o testar las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación⁶.

- Con referencia a lo mencionado con anterioridad, la Diputada Myrna María Encinas García, establece en su propuesta, considerar dentro del texto del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, que el Poder Judicial del Estado, tenga la obligación de publicar y actualizar las versiones públicas de las sentencias que en ejercicio de sus facultades emita.
- Por esta razón, el estudio de la iniciativa que nos fue turnada, comienza haciendo un análisis sobre el derecho de acceso a la información, pasando por los límites que abraza a dicho derecho, hasta llegar a las versiones públicas de los documentos que se encuentren en posesión de los entes públicos.
- Todo este marco sistemático del acceso a la información, debe interpretarse de manera conjunta, sin dejar fuera ningún elemento, y esa precisamente es la función de las Diputadas y Diputados que integramos esta Comisión, legislar en armonía con la estructura jurídica que garantizará el pleno acceso y ejercicio de los derechos humanos.
- Por consiguiente, la propuesta de reforma obedece a una armonización a la legislación general, donde en un primer ejercicio legislativo, se reformó el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- De esta manera, para ilustrar la propuesta de la compañera Diputada, agregamos al presente Dictamen, un cuadro comparativo que contiene el texto de la ley general, el texto vigente de nuestra norma, y la propuesta, tal como se muestra a continuación:

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Texto Vigente.	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit. Propuesta de reforma.
<p>Artículo 73. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;</p> <p>III. a V. ...</p>	<p>Artículo 37. El Poder Judicial del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público;</p> <p>III. a V. ...</p>	<p>Artículo 37. El Poder Judicial del Estado, deberá poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:</p> <p>I. ...</p> <p>II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;</p> <p>III. a V. ...</p>

- Para continuar con el estudio del tema, y tal como se señala en la tabla antes expuesta, el primer elemento a

⁵ Diccionario de Transparencia y Acceso a la Información Pública, consultable en: <https://inai.ianium.net/ianium/Documentos/3401.pdf>.

⁶ Artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.



considerar es el Poder Judicial como un sujeto obligado por la ley en materia de transparencia, lo que tiene su fundamento en el numeral 3 del artículo 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

- Asimismo, los sujetos obligados deberán difundir en los sitios de Internet correspondientes y a través de la Plataforma Nacional, las obligaciones de transparencia que se clasifican en información común; información específica, e información adicional⁷.
- No obstante, a que se dé el puntal cumplimiento a las obligaciones comunes que señala el artículo 33 de la ley local en materia de transparencia, los sujetos obligados tendrán a su cargo obligaciones específicas, mismas que tienen relación con su naturaleza y el ejercicio de sus facultades.
- Con base en esto, el Poder Judicial deberá poner a disposición del público la información actualizada de los criterios jurisdiccionales que generen; las versiones estenográficas de las sesiones públicas; toda la información relacionada con los procesos por medio de los cuales fueron designados los jueces; así como, la lista de acuerdos que diariamente se publiquen.
- También, dentro de las obligaciones se encuentra que se deberán publicar las versiones públicas de las sentencias que sean de interés público, sin embargo, la sustancia de la reforma tiene relevancia justamente en este precepto. Ya que se busca que el Poder Judicial publique todas las sentencias, no únicamente las que tengan interés público, lo que se encontraba sujeto a interpretación del órgano jurisdiccional.
- Bajo esta directriz, cobra aplicación directa el ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas⁸.
- Lo anterior, toda vez que, la publicación de las sentencias deberán atender a los criterios de publicidad de la información, tomando en consideración los datos personales y sensibles que puedan encontrarse en los documentos.
- Por este motivo, el Poder Judicial como sujeto obligado deberá atender de manera fehaciente los supuestos que contempla la ley para la clasificación de la información, tanto cuando se trate de información reservada o confidencial.
- Para el caso de la información reservada el artículo 79⁹ del ordenamiento en materia de transparencia enlista los supuestos por los cuales se podrá clasificar la información en reservada, a manera de conocimiento, se incluyen unos ejemplos como son:

- Que se comprometa la seguridad pública del estado y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.
 - Que pueda menoscabar la conducción de las negociaciones y relaciones internacionales, estatales o municipales.
 - Que se entregue expresamente con ese carácter o el de confidencial por otro u otros sujetos de derecho, excepto cuando se trate de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad.
 - Que pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona.
 - Que obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.
- De conformidad a esta línea argumentativa, la información confidencial se considera como aquella que refiere a la vida privada y los datos personales que se encuentren en posesión de los sujetos obligados. Para mayor referencia el artículo 82 de la ley local en materia de transparencia identifica lo que deberemos de entender por datos personales, y para efectos del estudio nos permitimos citar el cuarto párrafo del artículo referido:

Son datos personales: La información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona identificable, como la relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva o familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físicos o mentales o las preferencias sexuales, así como los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
 - Cabe señalar que los sujetos obligados serán responsables de los datos personales en su posesión, por lo cual, deberán adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes, pero también para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia que les otorgue la ley.
 - Finalmente, las Diputadas y Diputados integrantes de esta Comisión Legislativa, encontramos coincidencias con los argumentos señalados por la iniciadora para aprobar la propuesta, además, de que la reforma que hoy aprobamos contiene la esencia de nuestras facultades como órgano colegiado y nos recuerda el compromiso social de continuar legislando en pro de los derechos humanos y su aplicabilidad efectiva.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y de acuerdo al análisis realizado a la iniciativa que nos ocupa, quienes integramos la Comisión, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo anterior acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

⁷ Información contenida en el artículo 32 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.
⁸ Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5433280&fecha=15/04/2016 .
⁹ Para consultar el artículo completo se puede acceder al siguiente link: https://www.congresonayarit.mx/media/2865/transparencia_y_acceso_a_la_informacion_publica_del_estado_de_nayarit_ley.pdf .



V. PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se **reforma** la fracción II del artículo 37 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, para quedar como sigue:

Artículo 37. ...

I. ...

II. Las versiones públicas de **todas las** sentencias emitidas;

III. a V. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. El Poder Judicial del Estado de Nayarit, contará con un plazo de 180 días para iniciar la publicación de las versiones públicas del texto íntegro de las sentencias emitidas, a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit en Tepic, su capital, a los trece días del mes de octubre de dos mil veintiuno.

Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nataly Tizcareño, para dar cumplimiento al quinto punto del orden del día solicitado a la diputada secretaria Nadia Edith Bernal Jiménez, proceda con la lectura de la Proposición de Acuerdo que establece la guía metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit 2021-2024.

C. SECRETARIA DIP. NADIA EDITH BERNAL JIMÉNEZ:

—Atiendo su encargo ciudadana Presidenta.

Proposición de Acuerdo que establece la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Quienes integramos la Comisión de Gobierno, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 35, 117, 118 y 119, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como lo establecido en el artículo 26 fracción IV del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación y aprobación de la Honorable Asamblea Legislativa, la Proposición de Acuerdo

que establece la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Con la instalación de la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, se vino a transformar el panorama para el Estado, pues su integración está conformada por una pluralidad de grupos y representaciones parlamentarias.

A pesar de que es poco el tiempo durante el cual han ejercido sus encargos, desde el principio cada diputada y diputado integrante de esta Legislatura, ha demostrado su interés por transformar la forma de legislar y hacer política del Poder Legislativo, y como muestra de ello es que la conciliación de voluntades se ha antepuesto por encima de los intereses de las fuerzas políticas para lograr el bienestar de las y los nayaritas.

Para la vida parlamentaria, se debe tener como premisa básica el construir acuerdos dentro de un modelo de pluralidad política, como lo es en este caso, por tanto, para la construcción de cualquier documento legislativo se debe contar con la participación activa y comprometida de todas las fuerzas político-partidistas representadas en la presente legislatura.

Conviene subrayar que, la planeación es la aplicación racional de la mente humana en la toma de decisiones anticipada, con base en el conocimiento previo de la realidad, para controlar las acciones presentes y prever sus consecuencias futuras, todo ello orientado al logro, en condiciones óptimas, de un objetivo deseado.

En este aspecto, el Plan de Desarrollo Institucional es el documento rector en materia de planeación legislativa y administrativa, en el que se establecen los objetivos generales, las políticas, las estrategias, las líneas de acción y las bases a las que se sujetará el Congreso para el mejor desempeño de las atribuciones que le corresponden, en condiciones de calidad y eficacia.¹⁰

Es decir, el Plan de Desarrollo Institucional es un eje rector de la planeación legislativa y administrativa, que establece los lineamientos generales, objetivos, estrategias y líneas de acción que seguirá el Congreso para lograr de manera eficiente el ejercicio de sus funciones.

Así pues, corresponde a la Comisión de Gobierno, como el órgano del Congreso encargado de conducir los trabajos de este órgano legislativo a través del diálogo y la toma de acuerdo entre las coordinaciones y representaciones parlamentarias, encargado de preparar y llevar a cabo las actividades necesarias para la elaboración del Plan, así como en este caso, emitir el Acuerdo que establece la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional para el periodo de la Legislatura en curso.

Cabe señalar que una guía metodológica es un instrumento de trabajo mediante el cual se establece una serie de acciones para la sistematización y documentación de cualquier procedimiento de investigación.

La presente guía tiene por objeto establecer las bases y herramientas para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit para el ejercicio constitucional 2021-2024.

La Guía Metodológica para la construcción del Plan de Desarrollo Institucional de la Trigésima Tercera Legislatura

¹⁰ Artículo 117 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



2021-2024, propuesta por este Órgano Legislativo, se conforma de los apartados que a continuación se señalan:

- introducción
- Fundamentación
- Misión y Visión
- Diagnóstico
- Elementos orientadores para la construcción del PDI
- Ejes estratégicos
- Objetivos, Líneas de Acción y Metas
- Indicadores
- Evaluación y Seguimiento
- Actualización

Una vez emitido por este Cuerpo Colegiado el Acuerdo en mención, se procederá a la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional, mismo que deberá aprobarse por el Pleno del Congreso a más tardar al inicio del Segundo Periodo de sesiones del primer año de ejercicio constitucional de la Legislatura, es decir, se tiene como fecha límite hasta el 18 de febrero de 2022.¹¹

Finalmente, es muy importante señalar que, la elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Desarrollo Institucional, permitirá identificar cual es la situación que guarda el Poder Legislativo del Estado de Nayarit, respecto del ejercicio constitucional anterior, así como las áreas de oportunidad para mejorar el desempeño y desarrollo de la presente Trigésima Tercera Legislatura.

Bajo las anteriores consideraciones, las y los que conformamos esta Comisión de Gobierno acordamos emitir la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- La Trigésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit, emite la Guía Metodológica para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024. El Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, 2021-2024, podrá tomar como base, lo siguiente:

- Introducción
- Fundamentación
- Misión
- Visión
- Diagnóstico
- Elementos orientadores en la construcción del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024:
 - Plan de Desarrollo Institucional del poder legislativo de Nayarit 2017-2021.
 - Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito federal y local.
 - Foros de consulta ciudadana.

- Plataformas electorales de los partidos políticos representados en el H. Congreso del Estado.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Programa de Gobierno del Estado.
- Gran Plan Estatal de Desarrollo.

-Ejes estratégicos:

- Agenda legislativa.
- Políticas para el desarrollo y modernización institucional.
- Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social.
- Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

-Objetivos

-Líneas de acción

-Metas

-Indicadores

-Evaluación y Seguimiento

-Actualización

DESARROLLO

La construcción del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, para el ejercicio constitucional 2021-2024 tomará como base las instrucciones metodológicas siguientes:

INTRODUCCIÓN

La introducción contiene una descripción somera, pero exacta de los diversos aspectos que componen el Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo del Estado 2021-2024.

El objetivo que persigue este apartado del documento, consiste en plantear de manera clara y ordenada el contenido del programa, los antecedentes, su importancia, de sus implicaciones, así como su metodología para su elaboración.

FUNDAMENTACIÓN

Dentro de este apartado se deberá presentar una definición concreta del Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para una mayor comprensión del tema.

A su vez, se deberá señalar el fundamento jurídico previsto en el marco jurídico aplicable al Congreso del Estado de Nayarit, así como las demás normas aplicables, para justificar la competencia de los órganos generadores del PDI, los objetivos que persigue el Congreso del Estado de Nayarit como institución.

MISIÓN

¹¹ Artículo 119 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.



Dentro de este apartado se deberá señalar el objetivo general del H. Congreso del Estado de Nayarit, explicar de manera detallada cuál es su razón de ser, cuáles son los valores y principios que lo rigen, y en particular, explicar la razón de ser de la Trigésima Tercera Legislatura.

Además, se podrán señalar y definir las facultades que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit le otorga a este Poder Legislativo, como lo son la representativa, legislativa, fiscalizadora, administrativa, presupuestal, de control e investigación.

VISIÓN

Este apartado debe ser complementado con la descripción de las expectativas y aspiraciones que el H. Congreso del Estado posee a largo plazo, es decir, una explicación genérica del objetivo final que persigue el Poder Legislativo.

Asimismo, se podrá plantear lo que la Trigésima Tercera

Legislatura pretende alcanzar en un futuro, es decir, las metas que esperan sean alcanzadas durante el periodo de la presente Legislatura.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico implica en sí mismo una comparación entre una situación presente, conocida mediante la investigación y otra situación ya definida o conocida previamente que sirve de referencia.

Constituye la primera etapa dentro de un proceso de planificación, es la valoración y evaluación de la situación actual dentro de una institución o un proceso o sistema; diagnosticar sirve para sentar unas bases sólidas acerca de la identificación y comprensión de los factores fundamentales que orientarán el diseño del propio plan, basándose en las deficiencias y oportunidades de mejora para la institución.

Asimismo, el diagnóstico representa el análisis de la situación en la que se encuentra el Congreso del Estado al momento de realizar el PDI. Los propósitos del diagnóstico consisten esencialmente en identificar los principales recursos (humanos, materiales, financieros), procesos y productos con que cuenta la dependencia y las carencias, necesidades o problemas que existen para el cumplimiento de sus objetivos.

ELEMENTOS ORIENTADORES EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2021-2024

- **Plan de Desarrollo Institucional del Poder Legislativo de Nayarit 2017- 2021.** Es necesario considerar como base de la elaboración del nuevo PDI, el último vigente, pues esto permitirá identificar las líneas de acción que se cumplieron, así como las pendientes por realizar, y con ello, darle un seguimiento al desarrollo institucional de manera objetiva, tomando como punto de partida lo realizado por la Legislatura saliente, y los elementos que pudieran fortalecerse.
- **Marco jurídico constitucional y legal en el ámbito federal y local.** Es fundamental conocer cómo se encuentra integrado nuestro sistema

normativo local y federal, ya que representa la base del trabajo parlamentario; no debe olvidarse, que la constante emisión de ordenamientos generales y nacionales, genera la necesidad de que los Congresos Locales, realicen adecuaciones a sus ordenamientos, por lo que, es indispensable el monitoreo del trabajo legislativo en el orden nacional.

- **Foros de consulta ciudadana.** Son herramientas que permiten el acercamiento con el sector social y empresarial, generando una vía de comunicación a través de la cual se obtenga información relevante respecto de las necesidades que se tienen en el Estado, para con ello, generar estrategias que coadyuven en la solución de cualquier problemática.
- **Plataformas electorales de los partidos políticos representados en el Honorable Congreso del Estado.** Resulta importante conocer las propuestas de carácter político, social y económico de todas las ideologías políticas que integrarán la legislatura, pues esto permitirá encauzar el desarrollo institucional con la visión de cada uno de los actores políticos.
- **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.** El PDI debe tener coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo vigente, de manera que tenga consistencia con los elementos que guiarán el desarrollo gubernamental en el ámbito nacional, particularmente en aquellos temas que impactan en los tres órdenes de gobierno.
- **Programa de Gobierno del Estado.** De conformidad con los artículos 2 fracción VII y 48 de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, el Programa de Gobierno del Estado es el instrumento de planeación estatal que contiene los objetivos, estrategias y metas que sirvan de base para las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y deberá ser coordinado en su elaboración por el IPLANAY con la participación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, y será aprobado por la Junta de Gobierno del IPLANAY y el Gobernador del Estado dentro de los primeros setenta y cinco días de su gestión.
- **Gran Plan Estatal de Desarrollo.** Es el documento que contiene los objetivos, las estrategias sectoriales, especiales y regionales para el desarrollo de la entidad por un periodo de al menos veinticinco años. De conformidad con el artículo 2 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de Nayarit, uno de los elementos esenciales de este documento es la visión estratégica de largo plazo.

EJES ESTRATÉGICOS

Los ejes estratégicos son las rutas básicas que agrupan varios objetivos y metas que desarrollará y alcanzará el Congreso del Estado durante la vigencia del Plan de Desarrollo Institucional; señalan los caminos a seguir en cada área estratégica, para responder a las exigencias del entorno.

De conformidad con el marco normativo del Congreso, el Plan de Desarrollo Institucional contemplará un sistema de planeación por medio del cual se establecerán las



prioridades, los objetivos y las metas a alcanzar dentro del periodo constitucional de cada Legislatura, así como las formas de evaluación, debiendo contener como mínimo los siguientes puntos:

- Agenda legislativa;
- Políticas para el desarrollo y modernización institucional;
- Políticas de difusión y vinculación con los medios de comunicación social, y
- Políticas de vinculación institucional, social y con los sectores productivos.

OBJETIVOS

Los objetivos constituyen los logros que deben alcanzarse como resultado de la ejecución del Plan de Desarrollo Institucional, expresan la intencionalidad de este documento y representan las soluciones a los problemas y a las necesidades detectadas a partir del diagnóstico.

Los objetivos pueden formularse tomando en cuenta los aspectos siguientes: el desempeño de las legislaturas pasadas, el cálculo de los recursos disponibles, el análisis de la situación actual, así como definir qué es lo que se pretende resolver, modificar, desarrollar o prevenir.

LÍNEAS DE ACCIÓN

Para la formulación de las líneas de acción se desarrollarán diversas actividades que tienen como propósito establecer los instrumentos o acciones para el logro de los objetivos. Dichas actividades se realizarán con la participación de diversos sectores sociales, políticos, académicos, productivos, integrantes de las comisiones legislativas y autoridades.

Las líneas de acción deberán expresar la orientación y organización de acciones específicas de forma ordenada, coherente y sistemática, por lo que su redacción deberá ser suficientemente concreta para señalar la forma en que se instrumentará la estrategia, y suficientemente general para derivar acciones y proyectos.

Ya que las líneas de acción carecen de la especificidad necesaria para la asignación de presupuestos, se pueden concebir entonces como instrumentos de dirección general de política pública.

METAS

Las metas refieren la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios, de tal forma que permite medir la eficacia del cumplimiento de un programa.

Las metas deberán ser:

- Posibles, y
- Financiables.

Además, las metas tienen que fijar las aspiraciones institucionales más agregadas, alineadas con una cierta visión a la que se apunta y se pretende materializar, total o parcialmente, dentro del periodo del PDI; y para ello, se

debe tomar en cuenta la situación actual, los recursos disponibles, la situación contextual prevista y las brechas de desarrollo existentes.

INDICADORES

Los indicadores son el conjunto de parámetros que con la información del proceso de ejecución del PDI, permitirán medir el grado de avance de los proyectos y líneas de acción; deben referirse a resultados muy específicos y alcanzables a lo largo de un periodo de tiempo predeterminado.

Con el establecimiento de los indicadores de manera clara y precisa, se podrán precisar las metas con las que se puede evaluar si el objetivo se cumplió o no, si se está en tiempo de alcanzarlo o no, o si será imposible obtener dicho logro.

Cabe mencionar, que los indicadores más simples y concretos son los relacionados con el cumplimiento de las tareas de un proyecto. En este caso, resulta conveniente elegir esta clase de evaluación, para limitarnos a la comprobación de si las líneas de acción fueron o no realizadas. Es decir que, la propia descripción de la línea de acción en contraste con los hechos realizados, funcionaría a la vez como un indicador.

Finalmente cabe señalar, que podrán emplearse uno o más indicadores para una misma línea de acción.

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La evaluación consiste en el análisis de los resultados, impacto y trascendencia del Plan de Desarrollo Institucional, con una visión de mediano plazo, a fin de conocer si los objetivos del PDI y los resultados, corresponden a las necesidades que el Congreso del Estado debe atender.

Por su parte, el seguimiento consiste en la verificación oportuna del cumplimiento de las líneas de acción previstas y, en su caso, la posibilidad de introducir los ajustes que se consideren necesarios para garantizar el cumplimiento del PDI.

Para efecto de lo que se refiere el párrafo anterior, se deberá realizar una revisión de los avances del PDI, a fin de reformular, si es necesario, algunas tareas o la incorporación de nuevas líneas de acción que sean prioritarias y no fueron consideradas en su momento.

ACTUALIZACIÓN

La legislación orgánica del Congreso, establece en la fracción VI del artículo 119 que el Pleno del Congreso, a propuesta de la Comisión de Gobierno, podrá actualizar anualmente el contenido del Plan, dentro de los veinte días hábiles posteriores al inicio del primer periodo ordinario de sesiones del segundo y tercer años de ejercicio constitucionales, respectivamente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.



Dado en la oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Yucatán, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Atendido su encargo ciudadana Presidenta.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Nadia Bernal Jiménez, continuando con el punto de asuntos generales complementarios se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al diputado Alejandro Regalado Curiel integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para que emita su posicionamiento.

C. SECRETARIO DIP. ALEJANDRO REGALADO CURIEL:

—Muchas gracias con su permiso Presidenta, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación y la gente que nos sigue a través de las diversas redes sociales y público en general.

Comentarles amigos pues en México celebramos el Día del Médico cada 23 octubre, por un personaje histórico en el ámbito de las Ciencias Médicas, en 1937 durante la Convención de Sindicatos Médicos Confederados de la República, mediante el mandato del General Lázaro Cárdenas, se estableció que el 23 de octubre se celebrará el Día del Médico, en homenaje al Doctor Valentín Gómez Farías, quien en 1833 se habría graduado como Médico de la Universidad de Guadalajara y precisamente el 23 de octubre del mismo año se crea el Establecimiento de Ciencias Médicas, lo que en la actualidad bueno pues funciona como la Secretaría de Salud a Nivel Nacional.

El campo de la medicina es motivo de constante interés y conocimiento, se concibe como ciencia y arte desde hace varios siglos ya que es la suma de los conocimientos teóricos científicos y las habilidades técnicas se van, que se van adquiriendo y perfeccionando con el tiempo a través de la práctica y de las actualizaciones.

La celebración donde el día del médico, busca reconocer la labor de cada uno de ellos quienes siempre están dispuestos a ayudar, salvar vidas

y ofrecer una esperanza de superar retos que la vida nos presenta para poder salir adelante; desde el año pasado con el inicio de la pandemia este día de celebración no puede pasar desapercibido, los médicos ejercen una gran labor diaria para salvar la vida de los ciudadanos que enfrentan esta dura batalla, la labor del médico y personal de salud sigue siendo más que fundamental en el país y en el mundo entero, debido a la constante pelea que se mantiene por combatir la pandemia del covid-19, gracias por su valentía, solidaridad, humildad, franqueza, vocación, su coraje y compromiso está salvando el mundo, hoy más que nunca agradecemos su labor y compromiso con la sociedad.

El arte de curar exige conocimiento, esfuerzo y aprender acción requiere vocación, trabajo y solidaridad, inspira respeto y agradecimiento; este 2021, no será una celebración cualquiera ya que la labor del personal médico y de salud fue y sigue siendo más fundamental en el país y en el mundo entero, luchamos contra diferentes enfermedades, pero en el pasado 2020-2021, se notó nuestro compromiso frente a un enemigo en común, un virus letal llamado covid-19, que ha cobrado millones de vidas, pero nuestra voluntad es más fuerte, no sé si conocen el significado de la palabra resiliencia pero me parece adecuado para conmemorar esta fecha tan importante.

La resiliencia es la capacidad de hacer frente a todas las adversidades de la vida, transformar el dolor en una fuerza motora para superar y salir fortalecida de ellas, dicho esto todos los pacientes que tratamos día a día son personas resilientes, por lo tanto esta fecha se conmemora para ambos, tanto para nuestros queridos médicos que día a día luchan incansablemente contra las diferentes enfermedades que aquejan a nuestros pacientes, como también celebrar a nuestros pacientes que día a día nos dan una enseñanza diaria.

Gracias a todos los médicos que trabajan de acuerdo a los principios de ética y con el pleno respeto al juramento de Hipócrates, conocemos y agradecemos tus noches de desvelo, tus horarios incómodos, tus esfuerzos, los sacrificios de actividades personales por tu labor; cuando lloramos necesitamos un hombro, cuando sufrimos de dolor necesitamos medicamentos, pero cuando estamos en una tragedia los necesitamos a ustedes como



esperanza y recuerden compañeros amigos diputados: Platón dijo “donde quiera que se ame el arte de la medicina, se ama también a la humanidad”... ¡Feliz Día del Médico!...para mis colegas, para mis pacientes, para los pacientes que a través de ellos hemos aprendido muchísimo.

Muchas gracias, es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas felicidades diputado Alejandro Regalado Curiel, muchas gracias por su pronunciamiento.

Ahora le damos el uso de la voz a la diputada Laura Paola Monts Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional, para que emita su posicionamiento hasta por 10 minutos.

DIP. LAURA PAOLA MONTS RUÍZ (MORENA):

—Con la anuencia de la diputada Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva, saludo a mis compañeras y compañeros diputados, y agradecemos la importante presencia de los profesionales de la comunicación, y damos la bienvenida a las y los ciudadanos que nos siguen en la presente sesión.

El Día Mundial del Ahorro de Energía se celebra el 21 de octubre de cada año y tiene como objetivo que las personas reflexionen y tomen conciencia acerca del ahorro de energía, ejecutando acciones que parecen pequeñas pero a gran escala tienen un impacto positivo para nuestro planeta, ello es de suma importancia para revertir los efectos climáticos derivados del calentamiento global y recalamos que este día resulta propicio para la reflexión personal acerca de los excesos de gasto energético de los que podemos prescindir.

Buscamos hacer un posicionamiento desde la bancada de MORENA en un día importante, porque nos queda claro que no solo es el combate que va a ser el Gobierno de México al cambio climático ni los Gobiernos Estatales, sino que hay que generar conciencia también en nuestra sociedad de cómo podemos ir poco a poco adoptando medidas para cuidar la

naturaleza, para cuidar la energía, hay que tener muy presente siempre que pues los recursos de la naturaleza son limitados y una manera de cuidarlos pues es enfrentar también el capitalismo y buscar medios más sustentables para nuestro desarrollo como humanidad.

Los efectos del cambio climático son evidentes a través de lluvias atípicas y sequías acentuadas, huracanes entre otros, nos recuerdan que la mano del hombre está afectando de manera considerable la estabilidad del ecosistema global, también debemos de señalar la necesidad de plantar árboles y por supuesto regarlos, para su óptimo desarrollo en aras de generar condiciones de reversión del calentamiento global.

Esta es una fecha repetimos para reflexionar, porque aun cuando todos en el fondo sabemos que debemos de cuidar el planeta no todos asumimos parte de nuestra responsabilidad en hacerlo, como tampoco lo hacen muchos gobiernos del mundo, aún estamos a tiempo pero se requiere el apoyo de todas las voluntades, recordemos que para generar un cambio general se debe de comenzar por el cambio personal, también pues felicitar al Gobierno de México que propone la reforma eléctrica, que busca la soberanía energética de este país y como principal propuesta la obtención de energía es a través de las hidroeléctricas que es la fuente de generación de energía más limpia y también felicitar el programa sembrando vida, en el cual se plantea sembrar 1100 millones de árboles en un millón de hectáreas y se brinda trabajo a 450 mil campesinos ejidatarios y comuneros, todo esto pues en la lucha por combatir el cambio climático.

Es cuánto compañeros, muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Laura Paola Monts, diputado Ricardo para que efecto, adelante diputado tiene el uso de la voz hasta por cinco minutos.

DIP. RICARDO PARRA TIZNADO (MORENA):



–Muy buenas tardes tengan todos ustedes Presidenta, compañeros diputados, compañeros de los medios de comunicación.

Efectivamente hoy es el Día Mundial del Ahorro de Energía, se los puedo decir cada vez ha avanzado más la tecnología y decirlo pues que cada vez es a veces más difícil ahorrarla, pero creo que hay que tener un compromiso por ir buscando los medios para disminuir el uso de la energía innecesaria.

Creo que cada vez ha ido avanzando también la tecnología, ha ido saliendo herramientas que nos permitan generar un ahorro como es la energía LED, cómo son equipos ahorradores, creo que cada quien y cada parte del gobierno tenemos que hacerlo desde nuestra trinchera, podemos verlo solo en el ahorro de los focos en donde el gobierno se ha hecho impulso ahorro a ese tipo de tecnología en la luz LED, en los motores cada vez viendo también el ahorro en los bolsillos, que es algo que se los puedo decir que a mí me tocó estar dentro de una lucha por una tarifa justa, en donde nos tocó estar buscando que pudiéramos tener una mejor calidad de vida, se los puedo decir a veces el ahorrar es difícil debido a las circunstancias que vivimos por el cambio climático también, pero siempre hay una forma se los puedo decir cuando estuvimos en la lucha llegamos a hacer una hora sin luz, como un método igual de decir que no todo era necesario, pero lo hicimos para manifestar en este momento se los puedo decir es una forma de mostrar que también podemos tener un ahorro.

También decirle al Doctor Regalado que efectivamente anticipado el 23 de octubre, será el Día del Médico, pues es el día de los grandes héroes, yo creo que de estos, de estas fechas no sólo fueron los científicos que estuvieron allí salvando las vidas como médicos ahorrando y salvando muchas vidas que yo lo he visto en el área de emergencias que dan todo para salvar una vida, también se los puedo decir que es toda una vocación de servicio, se los puedo decir no solo se enferman también lo que son las personas.

También aquí se los puedo decir nuestro Estado se enfermó pero bendito Dios que llegó un Doctor que creo que nos va a ayudar a sacar adelante nuestro Estado de Nayarit, que es el Doctor Miguel Ángel Navarro, que no me cabe duda que va a sacar toda esa pus que traía nuestro Estado y primero Dios que se vaya

dando un cambio para el bien del Estado de Nayarit.

Muchísimas gracias, es cuánto y felicidades anticipadas a los doctores.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputado Ricardo Parra, para qué efectos diputado Luis Zamora, adelante diputado hasta, hasta por cinco minutos.

DIP. LUIS ALBERTO ZAMORA ROMERO (PRD):

–Buenas tardes con la venia señora Presidenta, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, el público que nos acompaña.

Quise participar por qué me parece que necesitamos un poco más de información, el día que se está celebrando del ahorro de energía, bien encaminado precisamente a utilizar energías renovables, energías limpias; efectivamente la Iniciativa de la reforma eléctrica he su esencia prevé la Soberanía de un energético estratégico para el país, pero tiene que ir de la mano de estas energías limpias, en el presupuesto de egresos del año 2021, se prevé un poco más de dos mil millones de pesos, para la extracción de gas por medio de Fracking en algunos países se le llama el gas de la muerte.

Para el año 2022 la propuesta es incrementar a un poco más de 11 mil millones de pesos para la extracción de este gas, explico un poco qué es la fractura hidráulica se perfora cerca de dos kilómetros hacia abajo de la tierra posteriormente un kilómetro de manera horizontal se hace una explosión generando micro terremotos y se inyectan entre 9 a 29 millones de litros de agua potable y se inyectan cerca de 700 químicos que en su gran mayoría se desconoce pero la de los que se han hecho pruebas pues es el arsénico.

Es decir y químicos que son altamente tóxicos y posteriormente todos esos líquidos se envían a una laguna de oxidación, algunos países han prohibido este método de extracción e incluso en algunos países de EEUU, Texas o en Francia, en Alemania, en Italia por el gran



perjuicio que causa al medio ambiente y a eso yo quisiera invitar, a que la Iniciativa, la iniciativa que se está proponiendo más que a de dónde proviene, no la iniciativa en sí qué es lo que podemos mejorar precisamente para ya no estar encaminando a una extracción de metro, porque es barato ese método de extracción y que al parecer en este país estaríamos incentivando.

Se contaminan los mantos friáticos por precisamente este método, lo que yo quisiera apelar a en esta tribuna sería a que si considero que debe de haber la Soberanía de este eje estratégico por una historia que pudiéramos aquí este debatir, pero en el tema de fondo se escuchaba al diputado Parra, de decir algunos focos de LED, eso no prohíbe el método de extracción porque al final es con gas, las hidroeléctricas es un 30% de generación de energía, pero el mayor porcentaje de generación es el gas y lo que previene precisamente esos métodos de ahorro, de ahorro es consumir menos energía eléctrica.

Yo me sumo a que las y los diputados de este Congreso vayamos por las energías limpias no vienen a solucionar en la totalidad, eso es una realidad ya lo han hecho algunos Estados que tienen muchísimo gas y que incluso el Estado ha tenido que hacer su propia Soberanía para eso no compartir el gas el propio EEUU, pero si debemos ir avanzando en el tema de las energías limpias y esto lo quiero enfatizar muchas gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Luís Zamora, para finalizar... ¡dígame! diputado Ricardo adelante diputado hasta cinco minutos.

DIP. RICARDO PARRA TIZNADO (MORENA):

—Nada más para comentarle cuando se tomaron ahorita las hidroeléctricas, la verdad estaban saqueadas, sólo servía un reactor, por eso creo que mucho del descuido que se tuvo en el pasado para que pudiéramos generar una energía limpia como lo tiene el Estado de Nayarit, con sus presas que estuvieran al cien por ciento.

Te lo puedo decir que fueron saqueadas por casi 20 años y descuidados parte del patrimonio

no nada más de los nayaritas sino del país, ya que las aguas son nacionales, pero también decirte que tenemos que ir participando, la Ley se ha ido, en el área eléctrica se ha ido implementando tecnologías nuevas y la próxima semana si me permite haremos un exhorto sobre el tema del uso de la energía solar, en donde podemos empezar a utilizar los paneles.

Ya está la Comisión interconectado donde pudiéramos también, también como gobierno por qué no, empezar a ahorrar también dinero pero también pudiéramos no contaminar, pero también pondríamos algo de nuestra parte para que no todo sea generado por vía de carbono de otros medios para generar esa energía, el sol pues es nos da toda la posibilidad y el labor y si creo que hay que comenzar desde el Congreso ojalá pudiéramos comenzar desde ahí con el ahorro y utilizando energía solar.

Es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputado Ricardo Parra, bien para finalizar con el punto de asuntos generales complementarios se le concede el uso de la voz para que emita su posicionamiento hasta por 10 minutos a la diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano.

DIP. SELENE LORENA CÁRDENAS PEDRAZA (MC):

—Muchas gracias diputada Presidenta, muy buenas tardes a todos compañeros legisladores, saludo con el aprecio de siempre a los medios de comunicación que el día de hoy se encuentran, a las ciudadanas y ciudadanos que el día de hoy les acompaña y a todos y a todos los que nos siguen por las redes sociales.

Billy Barty fue un actor estadounidense nacido con acondroplasia el 25 de octubre de 1924, su condición física y su enorme talento lo hicieron un actor muy prolífico de Hollywood posición que Billy aprovecho para tratar de concientizar a otras personas sobre el respeto a las personas de talla baja, creo los primeros grupos que servían para compartir experiencias y abrir caminos ante una sociedad acostumbrada a burlarse de quienes padecen alguna clase de



enanismo en lugar de respetarlas y ponerse al menos un par de segundos en sus zapatos.

Billy Barty murió en el año 2000, pero es en honor a él que las personas de talla baja solicitaron a la Organización de las Naciones Unidas que se formalice en esta conmemoración en honor al actor estadounidense y el legado que les heredó a quienes tienen su misma condición, no obstante en México el Congreso de la Unión decretó desde el 2014, que cada 25 de octubre se reconociera como el Día Nacional de las Personas de Talla Baja, tres años más tarde el Congreso Local durante la Trigésima Primera Legislatura, aprobó el reconocimiento de la misma fecha como el Día Estatal de las Personas de Talla Baja.

Actualmente se estima que 1 de cada 25.000 niños nacidos con vida, padece alguna clase de enanismo, en Nayarit, que somos la entidad con mayor prevalencia de personas con discapacidad, es imposible contar con una aproximación real que nos ayude a determinar la cantidad de personas con esta condición, sin embargo la Asociación Estatal de Personas Pequeñas crece día con día.

Diputadas y diputados, les comparto que cuando se dio la asignación de Comisiones Legislativas, su servidora pidió ser integrante de la Comisión de Asuntos Migratorios, Gestión Social y Grupos Vulnerables, tengo la convicción de trabajar por las personas cuya discapacidad no ha sido obstáculo para aportar lo mejor de sí mismas a la sociedad pese a la resistencia que muchas veces la propia sociedad les impone en su pleno desarrollo.

Entiendo que se ha legislado en materia de personas con talla baja, ya se les reconoce como personas con discapacidad por la Ley de Protección e Inclusión de las Personas con Discapacidad para el Estado de Nayarit, lo que los hace acreedores de la protección de esta, se legisla también sobre la figura del escalón universal y sobre eliminar las barreras físicas de las personas con discapacidad en los edificios sede de instituciones públicas, ya está legislado sólo trata sólo falta trabajar para ponerlo en práctica y ese considero debe ser nuestro siguiente paso.

Hoy compañeras y compañeros quiero decirles a las personas de talla baja en Nayarit que no están solos, que en esta legislatura estamos

comprometidos con su lucha y con el reconocimiento de sus derechos, el próximo lunes se iluminará el exterior de este Congreso con el color verde en honor a ellos, pero el mejor reconocimiento que les podemos hacer es sin duda trabajar porque cada día Nayarit, sea un Estado que les garantice accesibilidad y el pleno goce de sus derechos.

Reconozco el trabajo de la maestra Paty Gutiérrez, de Carlos Monroy, de David Flores y de todos los integrantes de esta asociación que han logrado a base de esfuerzo, de trabajo duro y constante sensibilizarnos a todos sobre los derechos de las personas de talla baja.

Es cuanto.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

—Muchas gracias diputada Selene Lorena Cárdenas Pedraza, diputada Any, hay perdón o María Belén, diputada María Belén para que efecto, tiene hasta cinco minutos.

DIP. MARÍA BELÉN MUÑOZ BARAJAS (MORENA):

—Buenas tardes con su venía Presidente, Mesa Directiva, compañeros legisladores, medios de comunicación y público en general.

En apoyo al pronunciamiento de mi compañera Selene Cárdenas y como Presidenta de la Comisión de Grupos Vulnerables, Gestión Social y Migratorios, me gustaría resaltar la importancia de apoyar en esta legislación a establecer las bases para que nuestros miembros de la comunidad de talla baja, tengan las condiciones para poder llevar su día a día con calma y sin dificultades, tenemos que buscar establecer medidas con las cuales todas las instituciones públicas cuenten con facilidades, infraestructura y atención especializada para su condición.

Si bien, ellos luchan todos los días para no sentirse que viven una, en una condición de vulnerabilidad, el día que instalamos nuestra Comisión de qué bueno que presidimos que está la compañera ellos nos decían diputada Laura Rangel, ellos nos decían que no son grupos vulnerables son grupos prioritarios y como tal este nosotros como representantes



suyos por establecer medios por los cuales asegurar que se les aseguren sus derechos.

Hoy en día es una Asociación Little People en América y de la Fundación Gran Gente Pequeña de México, se cuentan con 400 o más distintos tipos de displasias esqueléticas, comúnmente llamado enanismo, es necesario aparte de ser empáticos como sociedad, integrar a las personas de talla baja en el análisis y diseño de políticas públicas que repercuten directamente en sus vidas, que deben contemplar la inclusión absoluta de todas las personas para elegir su ejercicio de sus derechos.

Bien, como Presidenta de la Comisión que velará y trabajará en las Iniciativas que permitirán un adecuado desenvolvimiento de los grupos vulnerables, me sumo a esta gran causa y me pongo a disposición de este sector tan valioso para nuestra sociedad, nos comentaban que necesitaban los escalones universales, para que en todos los espacios o estancias a los que ellos acudieran pudieran tener estos escalones universales y de esa manera poder alcanzar la ventanilla, poder alcanzar a decirles a las personas sus necesidades.

Yo confío plenamente en que todo este órgano legislativo estaremos procurando por estos grupos.

Es cuanto, gracias.

C. PRESIDENTA DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA:

–Muchas gracias diputada María Belén, en virtud de no haber más asuntos que tratar, se citan las ciudadanas y los ciudadanos legisladores a sesión pública ordinaria, para hoy jueves 21 de octubre del año en curso, dentro de 30 minutos.

Se les formula respetuosamente invitación a los diputados integrantes de la Comisión de Hacienda Cuenta Pública y Presupuesto, para que el término de la presente sesión celebraremos reunión para analizar y en su caso dictaminar las solicitudes de prórroga presentadas por diversos ayuntamientos de la entidad. Se clausura la sesión.

-Timbrazo-15:02 Horas.

MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 DE OCTUBRE A NOVIEMBRE DE 2021	
PRESIDENTA:	 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña
VICEPRESIDENTE:	 Dip. Pablo Montoya de la Rosa
VICEPRESIDENTE SUPLENTE:	 Dip. Laura Paula Monts Ruiz
SECRETARIOS:	 Dip. Juana Nataly Tizcareño Lara  Dip. Alejandro Regalado Curiel
SUPLENTES:	 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez  Dip. Luis Alberto Zamora Romero